

**SESIÓN NÚMERO 381
23 Y 24 DE JULIO DE 2015
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez

En el segundo piso del edificio "H" de la Unidad Iztapalapa, a las 9:52 horas del 23 de Julio de 2015, inició la Sesión Número 381 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil; en tal virtud, el encargado de esa área en la Unidad Iztapalapa, indicó que, de activarse la alarma, se tendrían que tomar medidas para evacuar las instalaciones de la siguiente manera: mantener la calma y ubicar la salida más próxima, la cual se encontraba al poniente del recinto.

En caso de no activarse la alerta sísmica, señaló, las medidas de seguridad serían las siguientes: mantener la calma, ubicar la zona de repliegue y dirigirse a ella; de no ser posible esta acción, se les pediría permanecer en su lugar, cubrirse y cuidar que ningún objeto pudiera caerles encima. Asimismo, por

ningún motivo tratar de evacuar el recinto si se percibe el movimiento, ya que podría ser de mucho riesgo.

De igual manera, añadió que pasado el sismo, se evacuaría el recinto de forma ordenada y se agruparían en el punto de reunión más próximo, conforme a las instrucciones de los brigadistas de Protección Civil. Después de la revisión del inmueble y en caso de no presentarse daño, se daría la indicación de regresar a las instalaciones.

A continuación, el Secretario informó sobre lo siguiente:

- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en el cual informa que en la Sesión 400 de ese Consejo se eligió al Sr. César Méndez Alavés, como representante suplente del personal administrativo ante el Colegio Académico, para el periodo 2015-2017.
- Oficio de la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en el que comunica la designación del Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez, como Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo comprendido del 15 de junio de 2015 al 14 de junio de 2019.
- Nombramiento del Dr. Alfonso León Pérez, como Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.
- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, mediante el cual informa que el Dr. Ricardo Beristaín Cardoso, representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, fue designado Jefe de Departamento de Recursos de la Tierra, por lo que en la Sesión 43 de ese Consejo se eligieron a los doctores Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez y

Gerardo Abel Laguna Sánchez como representantes propietario y suplente, respectivamente, ante el Colegio Académico, para el periodo 2015-2017.

- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en el cual informa que en la Sesión 398 de ese Consejo se eligió a la Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano como representante suplente del personal administrativo ante el Colegio Académico, para el periodo 2015-2017.

Después de que el Presidente dio la bienvenida a estos miembros del Colegio Académico, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia e informó la presencia de 51 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, se propuso agregar un punto con la siguiente redacción: "Análisis, discusión y, en su caso, conformación de la comisión encargada de reglamentar la permanencia de la política que exenta de cobros de inscripción, créditos, el examen de grado integrado y trámites de graduación a las y los estudiantes de posgrado".

Al respecto, se comunicó que ya existía un acuerdo, pero se consideraba importante que existiera una política de permanencia ante el Acuerdo 09/2015 del Rector General.

En este sentido, el Presidente comentó que este punto podría tratarse en asuntos generales con toda la precisión requerida, ya que era un tema de cuestión presupuestal, y se había buscado una solución parcial a través de un acuerdo, pero debía entenderse que el cobro de cuotas es parte de los ingresos

de la Institución, de tal manera que se daría toda la información a este órgano colegiado en ese momento.

A petición del Sr. Benítez, se concedió el uso de la palabra al Sr. Sergio Ochoa, alumno de posgrado de la Unidad Azcapotzalco, quien mencionó que el acuerdo señalado contempla la exención de pagos de cuotas y de trámites, tal como se planteaba en el punto que se pretendía incorporar al orden del día; sin embargo, dicho acuerdo sólo respondía a un tema intemporal, por lo que la intención de la propuesta era discutir que el contenido de este acuerdo se volviera una política institucional, y que eso fuera analizado por una comisión del Colegio Académico, donde la comunidad universitaria pudiera participar, en especial los alumnos de posgrado y, de esta manera, se diera claridad al tema de las cuotas.

Respecto a lo anterior, el Secretario aclaró que las propuestas deben ser retomadas por los colegiados para poderlas someter a votación; asimismo, observó que los términos de la redacción del punto diferían de lo comentado, ya que incluía a todos los alumnos de posgrado y el problema se generó por las cuotas cobradas a alumnos que tenían beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por lo que era decisión del Colegio Académico incorporar este punto si lo consideraba conveniente.

En este orden de ideas, se recordó que en el punto 3.2 de la exposición de motivos del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) se señala textualmente lo siguiente: “En relación con el desarrollo de las sesiones, en el momento de la aprobación del orden del día, los miembros de los órganos colegiados académicos procurarán que no se incluyan puntos presentados de forma imprevista, que por su importancia requieren de una ponderación anticipada a la sesión respectiva”.

Aclarado lo anterior, el Presidente reiteró que algún colegiado debía retomar la propuesta y presentarla en términos adecuados. Además, consideró que el punto podía tratarse en asuntos generales, donde se proporcionaría toda la información. Evidentemente, reconoció que el acuerdo mencionado tuvo la intención de solucionar un problema, pero era imposible hacer una valoración de los resultados en ese momento, ya que existían datos que todavía estaban en proceso.

La propuesta fue retomada por una representante de los trabajadores administrativos y, posteriormente, a solicitud del Sr. Benítez se otorgó nuevamente la palabra al Sr. Ochoa, quien comentó que se solicitó la creación de la comisión para tener la información acerca del tema que se suscitó con las cuotas en posgrado desde el trimestre 15-I, por lo que se requería que la información estuviera disponible para acceder a ella y de esta manera darle mayor transparencia al tema presupuestal.

Sin más comentarios se sometió a votación la propuesta y por 12 votos a favor, 27 en contra y 11 abstenciones, se acordó que este tema se abordaría en asuntos generales.

En respuesta a la inquietud de algunos colegiados en cuanto a lo extenso del orden del día, el Presidente aclaró que a pesar de ser muchos puntos, algunos de ellos eran de corte informativo; por ejemplo, del 13 al 19 se informa sobre adecuaciones a planes y programas de estudio realizadas por los consejos divisionales.

Por otra parte, se manifestó que en el orden del día se incluían para su aprobación actas de sesiones celebradas en diciembre de 2014 y de febrero de 2015, donde los nuevos miembros del Colegio Académico no estaban presentes,

lo cual dificultaba la revisión y aprobación de las mismas, sobre todo porque no tuvieron el tiempo suficiente para leerlas.

Con objeto de responder a lo anterior, el Secretario aclaró que la mecánica del Colegio Académico consistía en enviar a todos los colegiados las actas que van a ser aprobadas para que las lean y, de esa forma, puedan expresar sus observaciones en caso de haberlas. Dichas actas, dijo, aparecen en el portal de este órgano colegiado, así como en la página de la Universidad, además de que se envían al correo electrónico de todos los colegiados, en el entendido de que los acuerdos ya fueron publicados en el Semanario de la Institución con anterioridad y sólo se incorporan como parte del acta a manera de información.

A continuación sometió a votación la aprobación del orden del día, la cual fue por unanimidad.

ACUERDO 381.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES NÚMEROS 376 y 377, CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE DICIEMBRE DE 2014 y 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2015.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico las actas de las sesiones señaladas al rubro y, sin observaciones, el acta de la Sesión 376 fue aprobada con 50 votos a favor y 3 abstenciones; mientras tanto, la de la Sesión 377 fue aprobada con 50 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

ACUERDO 381.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 376 y 377, celebradas los días 17 de diciembre de 2014 y 26 y 27 de febrero de 2015.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO A LA DRA. MARTHA MARGARITA FERNÁNDEZ RUVALCABA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación del punto, el Presidente cedió la palabra al Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X), quien dio lectura a un escrito donde menciona los aspectos relevantes del trabajo de la Dra. Fernández.

En primer término, señaló que la Comisión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, analizó la documentación que se presentó en su momento por el grupo proponente, con un gran número de firmas de profesores del Departamento de Producción Económica y de otros departamentos de la Unidad, así como de académicos reconocidos de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, donde la Dra. Fernández ha obtenido un fuerte reconocimiento por su participación en sus actividades de docencia y de investigación.

La Comisión conformada para tal efecto, reconoció el enorme compromiso de la Dra. Fernández con la Universidad, a partir de su colaboración en distintas comisiones donde se revisan planes y programas de estudio, además de su participación en programas de desarrollo logístico institucional y destacó su trabajo en la formación de investigadores.

Con estos elementos, la Comisión respectiva emitió su dictamen para reconocer esta trayectoria, el cual fue aprobado por unanimidad en el órgano colegiado correspondiente.

La Dra. Fernández, prosiguió, ha desarrollado una actividad intensa de investigación y de intervención para entender los procesos de gestión que caracterizan a las organizaciones e instituciones mexicanas. Es promotora de la enseñanza de las ciencias administrativas con un perfil profesionalizante; además, por la complejidad con la que evolucionan las organizaciones, se requiere de nuevos conocimientos, esquemas de intervención y metodologías que hagan de la administración una ciencia que aporte elementos de investigación básica y en ese sentido está dirigida su labor.

En la docencia, participó activamente en las reflexiones y propuestas encaminadas a la modernización del sistema modular, característico de la Unidad Xochimilco, con énfasis en la relación existente entre la investigación generativa de nuevos conocimientos y la investigación formativa de los alumnos, y de ahí la conexión entre el trabajo realizado en las áreas de investigación y la investigación modular que se lleva a cabo en la misma Unidad. Asimismo, cuenta con una trayectoria de investigación de amplio reconocimiento entre la comunidad de profesores que participan en las licenciaturas de Administración de las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, así como de los académicos del Posgrado en Estudios Organizacionales de esta última Unidad.

La Dra. Fernández es profesora adscrita al Departamento de Producción Económica, con una participación importante en el diseño, implementación y adecuación a los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Administración. De igual forma, fue una de las promotoras del primer grupo de investigación que proporcionó elementos de análisis para entender el contexto en el cual las organizaciones mexicanas pueden desarrollar sus actividades y el impacto que tienen sobre la sociedad; impulsó el laboratorio de análisis del Management Socioeconómico con una metodología derivada de su estancia

doctoral y de investigación que realizó en diversas universidades, particularmente de Francia.

Este último trabajo, señaló, coadyuvó en la generación de un área de investigación en el Departamento de Producción Económica que permitió dar impulso a toda esta trayectoria de investigación, no solamente con las líneas específicas de atención al trabajo y a la discusión sobre el desarrollo de las organizaciones, sino también en la formación de investigadores a nivel de maestría y de doctorado que se han posicionado en las áreas de investigación, particularmente en la de Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones, lo cual ha llevado a celebrar numerosos convenios de colaboración en proyectos de investigación interinstitucional y a la obtención de diversos premios.

En el ámbito académico, destaca su participación en la Coordinación de la Licenciatura en Administración, así como en las distintas comisiones que evalúan el desempeño de la organización de la Institución, que brindan elementos para promover el cambio institucional. Es promotora incansable del sistema modular de la Unidad Xochimilco, así como de los elementos distintivos del mismo.

Su obra en temas de gestión, así como de análisis de las organizaciones es extensa y, en ese sentido, su labor ha sido reconocida con diversas invitaciones para formar parte de comités editoriales, donde ha orientado el trabajo derivado de la investigación y la difusión del conocimiento.

Para concluir su presentación, dijo que existe un reconocimiento a su trabajo a partir de los premios obtenidos como miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), de distintas becas y estímulos a lo largo de su trayectoria académica. Posteriormente, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Pedro Solís, la Dra. Laura Peñalba y la Mtra. Magdalena Saleme.

Sin objeciones por parte del Colegio Académico, intervino la Mtra. Saleme, quien destacó algunos aspectos importantes acerca de la trayectoria de la Dra. Fernández, entre otros los siguientes: ha sido invitada a impartir cursos y diplomados sobre administración universitaria, así como en planeación estratégica en organismos internacionales e instituciones de educación superior de otros países.

La Dra. Fernández además ha participado en el diseño de planes y programas de estudio, tanto a nivel licenciatura como posgrado en varias de las unidades de la Institución, en la Universidad de Guadalajara y en la Universidad Pedro Luis Gallo de Perú. En sus investigaciones ha logrado integrar dos dimensiones características, la teórico-metodológica y la práctica de la administración. Actualmente es reconocida como líder académico en esta disciplina por un amplio grupo de profesores.

Por su parte, la Dra. Peñalba indicó que la administración tiene como objeto de estudio la estructura, el quehacer y las funciones de cualquier tipo de organización, y la Dra. Fernández a través de sus trabajos de investigación es participe en la generación del cambio de las organizaciones en México, no sólo para mejorar su desempeño económico, sino para que cumplan con su función social en un sentido más amplio.

De 1998 a 2002 trabajó en el proyecto “Creación de Potencial Económico y Desarrollo Económico y Social en las Organizaciones Mexicanas”, donde demostró un compromiso en la formación de grupos de investigación. De igual forma, de 2003 a 2007 participó en el proyecto “Desarrollo Socioeconómico de las Empresas y Organizaciones Mexicanas y Estrategia de Cambio Proactivo”. De 2005 a 2009 fue responsable de la Cátedra François Péroux, y de un proyecto colectivo denominado “Tetranormalización, Gobernanza y Desempeño

Sustentable” que inició en 2010. Estos trabajos, dijo, han dado como resultado la conformación desde hace siete años del área de investigación a la cual ambas pertenecen.

Para finalizar, la Dra. Peñalba agregó que la Dra. Fernández es promotora de la vinculación con otras áreas de conocimiento en organizaciones de todo tipo, de tal manera que añade propuestas de mejora y servicio para analizar la realidad de estas organizaciones en México, con objeto de crear una disciplina administrativa acorde con las necesidades de su entorno y del país.

Para abonar a la presentación, el Dr. Solís se refirió al reconocimiento que la Dra. Fernández ha obtenido en la Unidad Iztapalapa, a pesar de ser académica de la Unidad Xochimilco. En este sentido, resaltó que ha implementado un conjunto de actividades sumamente innovadoras dentro del campo de la administración tanto en la docencia como en la investigación, lo cual ha repercutido en el desarrollo de la vinculación.

Dentro de los proyectos internacionales donde ha colaborado activamente, comentó, destacan los realizados con ECOS NORTE y CONACyT. También ha trabajado en proyectos colectivos dentro de la propia Universidad, diseñados a partir del desarrollo de las ciencias administrativas y de las ciencias organizacionales.

La Dra. Fernández ha sido fundadora e impulsora del Posgrado en Estudios Organizacionales, donde se ha formado un gran número de profesores de varios estados de la República Mexicana, del extranjero y de la propia Institución. Incluso, existe una colaboración con Francia, en la cual se desarrolló una forma innovadora de doble titulación.

Otra parte significativa de su trabajo, señaló, está orientada a crear mecanismos para llegar a un conocimiento científico y trasladarlo a la solución de problemas concretos de la sociedad, lo cual ha permitido una gran cantidad de proyectos con empresas que la ha llevado a participar, incluso, dentro del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

Finalmente, expresó que la Dra. Fernández ha trabajado en el mejoramiento de las bibliotecas de la Universidad, y en la creación de los primeros planes de estudio de la Unidad Cuajimalpa. Sin embargo, sobresalen los trabajos realizados con el Dr. Eduardo Ibarra(†) en cuestiones y problemáticas de las estructuras universitarias.

Acto seguido, algunos colegiados intervinieron para abundar en la exposición de la trayectoria de la Dra. Fernández y destacaron que en el Posgrado en Estudios Organizacionales, ha participado en la formación de doce generaciones de investigadores de alto nivel en otras universidades y en escuelas de Administración del país.

Por otra parte, se hizo referencia a la participación de la Dra. Fernández en la dirección de la Revista de Administración, la cual gracias a esa colaboración ha logrado reconocimiento a nivel nacional e internacional, así como su indexación. También ha contribuido en la Revista Estrategia y Gestión de la Unidad Azcapotzalco y, como parte del Comité Editorial, ha realizado aportaciones relevantes en la Revista Gestión en Francia.

En cuanto al Posgrado en Estudios Organizacionales, se reiteró que la participación de la Dra. Fernández ha impulsado la discusión del papel de la administración en las ciencias sociales, ya que su solidez académica y la manera como aporta elementos a distintas comisiones, da como resultado grandes aportaciones a su materia.

El Presidente mencionó que para los puntos relacionados con distinciones, debía observarse lo dispuesto en los artículos 250 y 253-1, ambos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). El último establece que el otorgamiento de las distinciones deberá ser por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes; asimismo, el artículo 48 del RIOCA, indica que en el caso de los nombramientos las votaciones serán secretas.

Al efecto, se declaró la presencia de 52 colegiados y se nombraron como escrutadores a la Srita. Conde y al Sr. Gaspar.

Al concluir el recuento de los votos y determinar un total de 34 votos a favor y 3 abstenciones, el Colegio Académico decidió otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. Martha Margarita Fernández Ruvalcaba. Quedaron 15 votos en la urna.

ACUERDO 381.3

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido*, a la *Dra. Martha Margarita Fernández Ruvalcaba*, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO A LA DRA. GABRIELA DUTRÉNIT BIELOUS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación de esta propuesta, el Director de la DCSH-X comentó que la Comisión respectiva analizó la trayectoria de la Dra. Dutrénit, cuyas características sobresalientes son la investigación, la formación de investigadores y la búsqueda de la convergencia disciplinaria.

Para ahondar en su trayectoria académica, leyó una semblanza, misma que obra en el expediente de la sesión donde, entre otros aspectos, resalta que la Dra. Dutrenit es una investigadora reconocida a nivel nacional e internacional por sus contribuciones en el entendimiento de los factores económicos, sociales, culturales e institucionales que determinan el cambio tecnológico y los patrones de innovación en diversos sectores productivos y empresariales. Sus aportes al campo del conocimiento, junto con el grupo de investigadores que ha formado en la UAM, han servido de directriz para la construcción de marcos interpretativos y normativos como insumos para el diseño e implementación de políticas de ciencia, innovación y tecnología en México.

Actualmente está adscrita al Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, en la que ha participado en actividades de docencia en las licenciaturas en Economía y en Administración, así como en la Maestría en Economía y Gestión de la Innovación, de la cual fue fundadora y primer Coordinadora de Estudios, etapa en la cual este programa ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia del CONACyT. Además, participa de forma regular en el Doctorado en Ciencias Sociales, Área de Concentración de Desarrollo Tecnológico. Ha sido invitada por numerosas instituciones para impartir docencia, seminarios y dirección de tesis de maestría y de doctorado, debido a su trayectoria y liderazgo en los temas de innovación y cambio tecnológico.

En el ámbito de la investigación, sus actividades se han desarrollado en el Área de Economía Industrial e Innovación, la cual ya estuvo a su cargo en algún

momento. De igual forma, ha impulsado diversos proyectos colectivos relacionados con los procesos de aprendizaje tecnológico, así como la acumulación de capacidades tecnológicas en las empresas y los patrones de vinculación entre la academia y el sector productivo para detonar procesos de innovación, diseño, implementación, análisis y evaluación de políticas de ciencia, tecnología e innovación. Asimismo, ha contribuido a desarrollar redes de investigación y de colaboración institucional que han posicionado a la Universidad como un referente a nivel nacional e internacional en los temas mencionados.

Una vez concluida su lectura, añadió, entre otros aspectos, que a finales de la década de los ochentas se convirtió en un referente a nivel nacional e internacional en temas de innovación y tecnología, por lo cual su participación activa dentro la Institución, ha permitido que la Universidad se posicione en un área que había sido poco explorada en el país y ello permitió que algunas instituciones como el Instituto Politécnico Nacional (IPN) hayan replicado el modelo implementado en la Maestría en Economía y Gestión de la Innovación.

Mientras tanto, en gestión universitaria ha tenido una amplia participación en la promoción de relaciones interinstitucionales. Su producción científica consiste en que como coordinadora, ha colaborado en la creación de siete libros en los temas señalados previamente. Posee ocho libros de su autoría que son referentes obligados a nivel nacional e internacional; ha colaborado con 34 artículos en revistas indexadas; cuenta con 13 trabajos publicados en series internacionales, 18 artículos en revistas nacionales no indexadas y 46 capítulos de libros publicados en México y otros países, así como 10 reportes técnicos especializados.

Ha participado en diversos comités editoriales de revistas tanto a nivel nacional como internacional, de las cuales sobresalen las siguientes: la Revista

Investigación Económica; International Journal of Technological Learning, Innovation and Development; International Journal of Institutional and Economic; The Open Management Journal; Journal of Science Technology, y en Innovation and Development.

Por otra parte, dijo, ha generado una vinculación importante entre la academia y el sector productivo, con énfasis en estudios como el utilizado para determinar la inversión federal y estatal que realiza el país en materia de ciencia, tecnología e innovación, encabezado por la Secretaría de Economía. Asimismo, ha trabajado en proyectos de investigación para el Banco Interamericano de Desarrollo en los procesos de innovación y de productividad que se dan en el sector servicios y en el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; así como en el International Development Center, la Red GLOBELICS de investigadores especializados en temas de innovación, aprendizaje y capacidades tecnológicas, y la Red LALICS de aportes desde la ciencia, la tecnología, y la innovación a la inclusión social, que es la división latinoamericana.

En temas de docencia, ha dirigido 6 tesis doctorales, 18 idóneas comunicaciones de resultados, y ha sido invitada como sinodal en exámenes de doctorado en instituciones de diferentes países, como Holanda, Dinamarca, Colombia y Australia. De la misma forma, ha participado en más de 145 seminarios, coloquios y congresos especializados, en muchos de ellos formó parte del comité organizador o del comité científico.

Además, cuenta con el nivel III del SNI y pertenece al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). Durante muchos años, ha sido merecedora de las becas y estímulos otorgados por la UAM, y fue galardonada con el nombramiento de miembro del Comité Científico de GLOBELICS y de LALICS por sus contribuciones al campo del conocimiento. También ha sido Coordinadora

General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico del 2012 al 2014, asociado al CONACyT, donde logró fortalecer las actividades para entender los temas de innovación y cambio tecnológico, así como de políticas de ciencia y tecnología. Asimismo, fue miembro de la Junta de Gobierno del CONACyT, y de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC). Fue invitada como órgano evaluador para diversas instituciones como la Secretaría de Economía y la Asociación Latinoamericana de Gestión Tecnológica (ALTEC).

Otra de las características de la Dra. Dutrénit, comentó, es su visión para forjar proyectos de investigación que reúnan a jóvenes y mujeres que destaquen y se posicionen como promotores de la investigación.

Para finalizar, solicitó el uso de la palabra para el Mtro. Mario Capdevielle, los doctores Arturo Torres, José Luis Sampedro y José Miguel Mateos, las doctoras Giovanna Valenti y Marcela Suárez, y la Mtra. Susana Badillo.

En primer término, la Mtra. Badillo expresó que la Dra. Dutrénit le ha dado una perspectiva de género a la promoción de políticas públicas de ciencia y tecnología; ha apoyado la relación entre universidades y empresas, así como el trabajo colaborativo, multidisciplinario e interdisciplinario.

Acto seguido, el Mtro. Capdevielle argumentó que la Dra. Dutrénit ha contribuido al desarrollo de la economía de la innovación, como disciplina científica y como actividades de investigación, así como la docencia, el servicio y la vinculación. Cuenta con una enorme capacidad de investigación y liderazgo de grupos; posee una enorme capacidad de aprendizaje, que es esencial para la contribución al desarrollo de su disciplina.

Su concepción teórica para comprender la articulación entre la macroeconomía y la microeconomía, agregó, articula el pensamiento crítico y heterodoxo, así como

el pensamiento estructuralista latinoamericano y lo enriquece con aportaciones novedosas de economía evolutiva e institucional, fundamentales para este campo de la innovación que fue tan relegado por la economía tradicional. En tal virtud, realizó muchos trabajos aplicados al caso de México como actividades productivas innovadoras con metodologías de investigación para estudios de caso, que permiten enriquecer la disciplina y que son, al mismo tiempo, un instrumento de formación y difusión del conocimiento.

Otro campo en el que contribuye como hacedora de política y analista, es la vinculación. Su objeto de estudio le ha permitido enlazarse a través de organismos institucionales, como con sectores productivos para el desarrollo de la investigación que es el sustento analítico de la política científica, tecnológica y de innovación. Asimismo, su capacidad de aprendizaje la vincula con académicos, empresarios, gestores, *policy makers* que se dedican a la actividad de innovación.

Para cerrar su presentación, dijo que el vínculo interdisciplinario que domina la Dra. Dutrénit, le permite enriquecer la propia disciplina de análisis de la economía de la innovación, ya que el sesgo que ha impreso en muchos de sus trabajos está orientado hacia la misma con un sentido de contribución a la equidad social y medio ambiental.

Posteriormente, el Dr. Torres indicó que desde hace 12 años la Dra. Dutrénit y él contribuyen de manera conjunta en el desarrollo de la docencia e investigación a través del programa de Maestría en Economía y Gestión de la Innovación, pionera no solamente en México sino en América Latina, y que fue formada a principios de los años 90, y ha sido reconocida por el CONACyT como una maestría de excelencia.

Destacó que el papel más sobresaliente de la Dra. Dutrénit, consiste en generar proyectos de gran alcance dentro del Área de Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco, como el doctorado en esta línea de investigación; un ejemplo de ello, es que la maestría cuenta con 20 investigadores, 18 de los cuales son miembros del SNI, cuatro de ellos en nivel III.

Finalmente, dijo, su colaboración con los investigadores que conforman el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha llevado a que la Universidad sea reconocida por investigadores del área de Economía Evolutiva, y con los que se ha participado en cursos cortos, así como en investigaciones y publicaciones.

A continuación, la Dra. Valenti expresó que ha trabajado de manera colaborativa con la Dra. Dutrénit en proyectos institucionales y de investigación a lo largo de cuarenta años, a partir de los cuales se ha fortalecido el capital intelectual con alumnos en todos los niveles de formación.

Respecto al tema de gestión, comentó que debido a su liderazgo inclusivo y plural, se ha desempeñado como Coordinadora General del Foro Consultivo de Ciencia y Tecnología; ha impulsado la reflexión de asuntos que son centrales para el desarrollo del país, desde la perspectiva de ciencia, tecnología e innovación, como es la formación, investigación y transferencia de conocimiento y apropiación social. De hecho, con las reflexiones y estudios realizados en el marco del Foro, se hizo una contribución alrededor de lo relativo a la toma de decisiones, y también en el tema de políticas institucionales de universidades, centros de investigación y organismos empresariales. Dicha deliberación se realizó con la participación de académicos de universidades públicas, de institutos tecnológicos, de centros de investigación, investigadores de la UAM, de funcionarios públicos y de empresarios.

Su liderazgo ayudó a fomentar la naturaleza plural del Foro y también a que funcionara como órgano de consulta para hacer propuestas pertinentes en las políticas de ciencia, tecnología e innovación carentes en el país. Un hecho destacable de su gestión, es la formación de grupos de trabajo y equipos de investigación en los que participan de manera destacada académicos de la UAM, lo cual quedó plasmado en documentos, en participaciones y propuestas incluidos en la página del Foro.

Dentro de los estudios realizados por la Dra. Dutrénit, destacan el referente a la jubilación, los alcances y límites de la evaluación institucional y el de la interdisciplina y su vinculación con el perfil de la investigación en el futuro. Los resultados obtenidos de estas investigaciones han sido reconocidos por autoridades del CONACyT.

Por último, aclaró que el rumor sobre el manejo inadecuado del presupuesto del Foro, era una información falsa y, para comprobarlo, contaba con una carta de las autoridades del CONACyT, donde se alude a la aprobación de la auditoría realizada por parte del Secretario Técnico y Secretario Administrativo, así como cartas de reconocimiento de la gestión por parte de los miembros de la Junta de Gobierno de dicho Consejo.

En su intervención, el Dr. Sampedro comentó que en términos de docencia, la Dra. Dutrénit es un referente en el ámbito formativo, ya que la figura de profesor-investigador alude a que debe realizarse docencia e investigación, y esa es una de sus virtudes, así como la de formar grupos de investigación colaborativos. Por último, dijo, en el ámbito personal cuenta con la habilidad de fomentar el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, el surgimiento y la formación de trayectorias independientes en temas de investigación, que es uno de los valores fundamentales de la Institución.

Para continuar, la Dra. Suárez señaló que la Dra. Dutrénit le ha dado proyección a la UAM en espacios públicos por medio del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el cual es un organismo que ha sido presidido casi siempre por gente de la UNAM, en su mayoría de disciplinas como la física, por lo que es un mérito que la Dra. Dutrénit haya participado en esa instancia, donde se abrieron espacios y se cambiaron las dinámicas de trabajo, con logros como la reflexión sobre los sistemas de evaluación en la política de ciencia y tecnología, así como con una perspectiva de género. Para concluir, comentó que trabajaron de manera conjunta un proyecto que fue aceptado en la Universidad Libre de Berlín, y también que la Dra. Dutrénit supervisó su tesis doctoral.

Posteriormente, el Dr. Mateos expresó que el nombre de Gabriela Dutrénit es un referente para entender cómo los procesos económicos vinculados a la innovación pueden ayudar al desarrollo económico, especialmente en América Latina. Dijo haber trabajado con ella en la red LALICS, que es el capítulo latinoamericano de GLOBELICS, la cual reúne a casi 300 investigadores en más de 14 países de América Latina. Actualmente, indicó, se trabaja en una Red Site donde participan España y 11 países de América Latina, y los integrantes se mostraron entusiastas de colaborar con la Dra. Dutrénit.

Acto seguido, algunos colegiados expusieron que la Dra. Dutrénit ha motivado a varios profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa a ser líderes en la vinculación con la industria y ese hecho ha sido la clave para entender estos procesos en el seno de la UAM y reconocer a la innovación como uno de los motores del desarrollo económico.

Por otra parte, se expresó que si bien se reconocía la brillante trayectoria académica de la Dra. Dutrénit, preocupaba la información proporcionada sobre el manejo inadecuado del presupuesto, pues como universidad pública se tiene obligación con la sociedad de solucionar las grandes problemáticas que la

aquejan, una de las cuales se refiere a la distribución inequitativa de la riqueza, por lo que era cuestionable que en una institución pública se fortalecieran las actividades vinculadas con el sector empresarial.

Al respecto, el Presidente señaló que el asunto a destacar en los estudios realizados por el grupo de investigación liderado por la Dra. Dutrénit, es precisamente el hecho de evidenciar los diferentes esquemas de inequidad existentes en distintas economías, particularmente en el caso mexicano que requiere de formas novedosas para revertirla, ya que no existe una lectura lineal entre cambio tecnológico, innovación, crecimiento y desarrollo, sino que debe inducirse, y justamente la innovación puede ser uno de los motores para llegar al desarrollo, lo cual requiere una fuerte intervención de la academia para darle sentido social a la innovación y al cambio tecnológico.

Finalmente, dijo, la Dra. Dutrénit cuenta con estrategias de intervención en micro y pequeñas empresas del sector productivo y social, que son el principal motor de generación de empleos en el país. Las políticas de ciencia y tecnología que ha promovido desde el Foro Consultivo, abonan a tener una visión distinta del papel que juegan estos actores en México, y generan condiciones propicias para el desarrollo de estos sectores.

Por otra parte, mencionó que se seguiría el mismo procedimiento utilizado en el punto anterior en cuanto a la votación; para tal efecto, se declaró la presencia de 53 colegiados y se nombraron como escrutadoras a las doctoras Ponce y Juárez.

Así, por 36 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones, el Colegio Académico decidió otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. Dutrénit.

ACUERDO 381.4

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. Gabriela Dutrénit Bielous, miembro del personal

académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* AL DR. BERNARDO KLIKSBERG, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco explicó los términos de la propuesta, la cual provenía de un grupo de profesores de los departamentos de Administración y Economía de esa Unidad; para ello, el Consejo Académico respectivo acordó solicitar al Colegio Académico otorgara el Nombramiento de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Kliksberg, en consideración a sus estudios sobre la manera de cómo reducir las grandes injusticias sociales existentes en América Latina y el resto del mundo, como es la pobreza y desigualdad, a partir de los cuales ha rescatado valores fundamentales para la convivencia humana, entre los que destacan el respeto a la persona, la dignidad y la ética del quehacer humano, por lo que distinguidos intelectuales y defensores de los derechos humanos han reconocido su obra.

A fin de abundar en la presentación, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad, subrayó que el Dr. Kliksberg es quizá el más reconocido de los referentes en materia de responsabilidad social en las organizaciones de la comunidad latinoamericana, por su formación de administrador, contador, sociólogo y economista, ya que su trabajo se ha especializado desde hace muchos años en la ética de las organizaciones. Es por eso, dijo, que cuando trabaja los temas de ética, responsabilidad y gerencia social, pobreza y desigualdad, no sólo lo hace bajo la referencia técnica de la

construcción de los procesos y las funciones en las organizaciones, sino en el ámbito de la política pública en niveles como el de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y los gobiernos latinoamericanos y el chino.

Por otro lado, expresó que en el ámbito de la educación contribuyó a la creación de la Red de Universidades por la Responsabilidad Social en América Latina, la cual integra a más de 230 universidades de 23 países. En este sentido, es fundamental su influencia en el ámbito de la administración como una disciplina de formación profesionalizante con carácter complejo, social, humanista y crítico, que muy pocas escuelas en administración tienen en sus planes y programas, ya que ha logrado usar esta metodología en las propias clases al unificar el perfil dicotómico de lo funcional con lo ético. De tal manera, enfatizó, es digno de reconocimiento el impacto que produce un pensador como lo es el Dr. Kliksberg con su obra, su activismo político, social, económico y, particularmente, axiológico.

A solicitud del Dr. Lozano, se otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Gretchen González, así como a los doctores Pedro Moreno y Raymundo Soto.

En primer término, la Mtra. González mencionó que el Dr. Kliksberg es un catedrático, consultor y asesor de varias universidades, de diversos organismos internacionales y gobiernos de América Latina y Europa. En el ámbito internacional, es reconocido como pionero en temas de ética, desarrollo, responsabilidad social empresarial, y gerencia social, disciplina de la cual él es creador. Cuenta con una sólida formación académica en las disciplinas ya mencionadas, y cabía destacar que todos sus cursos los realizó en la Universidad de Buenos Aires, donde siempre obtuvo las más altas distinciones, como son una medalla de oro y dos diplomas de honor.

Entre sus muchas contribuciones a la academia, dijo, están los diseños curriculares y los contenidos de aprendizaje para diversos programas como son el Programa Iberoamericano de Desarrollo de Gerentes Sociales, el Programa Iberoamericano de Formación de Investigadores en Administración Pública y la creación y dirección del Programa Amartya Sen, mismo que fue estructurado para la Universidad de Buenos Aires, el cual se ha internacionalizado y se dicta en más de 30 universidades de la región.

El Dr. Kliksberg posee una amplia trayectoria en la formación de nuevas generaciones de profesores en América Latina, por ejemplo, en universidades de Argentina, Uruguay, Venezuela, Costa Rica y Perú. Es miembro de un doctorado en la Tulane University e integrante del Consejo Superior del Instituto de Estudios Avanzados para América Latina (CEPAL).

Ha tenido una labor destacada como asesor y director en distintas universidades y organismos internacionales, como son la División Mundial de Administración Pública y Gestión para el Desarrollo de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Panamericana para la Salud (OPS). También ha asesorado a gobiernos de más de 30 países. Asimismo, se ha desempeñado como Coordinador del Programa de Capacidad de Gestión del Sector Público en América Latina desde Naciones Unidas, y es asesor de organizaciones de la sociedad civil y de empresas privadas, donde desarrolla planteamientos innovadores sobre cómo conceptualizar al Estado, al desarrollo integral, socioeconómico y político, y enfatizar las políticas públicas en el ser humano y en la ética de la gestión pública y privada.

Cuenta con una extensa obra literaria, donde destacan la producción bibliográfica de más de 56 libros reconocidos y demandados en el ámbito internacional.

Muchas de sus obras son bibliografía básica en diversas universidades y varias de ellas son consideradas como clásicas y pioneras en el conocimiento científico; tal es el caso de “Pensamiento organizativo”; “Pobreza. Un tema impostergable”; “Hacia una economía con rostro humano”; “Más ética, más desarrollo”; “Primero la gente” en coautoría con Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998; “Escándalos éticos”, y “Emprendedurismo Social”, muchos de los cuales han sido traducidos al inglés, francés, ruso, chino, árabe, hebreo y portugués. Es importante destacar que en particular, la Unidad Azcapotzalco cuenta con más de 20 de sus libros, algunos de ellos con varios volúmenes.

El Dr. Kliksberg, abundó, ha creado vínculos no solamente con la administración pública, sino con el sector empresarial, en donde ha impartido distintas conferencias. Asimismo, destaca su contribución a las ciencias sociales respecto de la formación de servidores públicos, a partir de la cual se crea la Red Iberoamericana por el Emprendedurismo Social en el 2011, misma que se encuentra en proceso de integración. De igual forma, en 1975 se conformó la Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social Empresarial y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, donde profesores de la UAM participan anualmente en sus congresos.

Durante su trayectoria académica, ha recibido reconocimientos internacionales como el Grado de Doctor *Honoris Causa* por 42 universidades; el Premio Faustino Sarmiento, por el Senado de la República Argentina; el Premio a la Trayectoria Eminente en Educación, y la Medalla Presidencial por el Gobierno de Guatemala. También cuenta con el reconocimiento de personalidades de alto prestigio, como son el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, el literato Ernesto Sabato y Julio Olvera, exjurado del Premio Nobel de Economía.

En el año 2012 el Instituto Nacional de Administración Pública le hizo una invitación al Dr. Kliksberg a la Conferencia de Honor Braibant, donde aportó una

nueva perspectiva de la importancia del estado, un estado en movimiento y contemporáneo; esta visión la tituló “Los nuevos roles del Estado en nuestro tiempo”. Asimismo, el Gobierno de Nuevo León reconoció su contribución a la teoría y la práctica de la gestión pública en el desarrollo social de América Latina, y la Universidad Internacional de México en Morelos, le otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa*. En 2009 la Revista Ganar, premió su trayectoria en educación por la responsabilidad social-empresarial.

En cuanto al impacto de su acción y obra en la UAM, se mencionaron algunos de los proyectos terminales en las tesis de maestría y de doctorado dirigidos por el Dr. Kliksberg. Asimismo, en la formación de recursos humanos en la Institución, impartió cursos de formación para profesores. Otra de sus aportaciones, es el énfasis de la responsabilidad de las empresas en el campo de lo social y de lo ambiental, así como en el gobierno. Ha impartido más del 15% de las UEA de la carrera en Administración vinculadas al estudio de las empresas. En el acervo bibliográfico, los alumnos utilizan sus libros, artículos, ensayos y los videos que son filmados directamente por el Dr. Kliksberg, como son “Informe Kliksberg”, “Escándalos éticos”, “Los excluidos de la economía social”, y “Reflexiones sobre desigualdad y pobreza”.

A continuación, el Dr. Moreno resaltó que la influencia humanista del Dr. Kliksberg en la formación de los administradores en México es latente. En su obra señera y canónica de “El Pensamiento Organizativo de los Dogmas a un nuevo Paradigma Gerencial”, hace una exposición impecable del método científico general y, en específico, el de las Ciencias Sociales; siempre cuidadoso de señalar el contexto social, político y económico presente en esa función netamente humana. Expresó que el Dr. Kliksberg genera conocimiento respecto al comportamiento humano organizado para la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios, en una perspectiva que comprende las inquietudes privadas del individuo y los problemas públicos de la sociedad. Con

este aparato crítico, dijo, analiza cada una de las teorías administrativas consciente de las limitaciones y sesgos que aquejan a cada una de ellas, y traza las rutas para encontrar nuevas síntesis a partir de los dogmas a un nuevo paradigma gerencial.

Para continuar, la Mtra. González solicitó anuencia para dar lectura a un escrito de la Dra. Rebeca Reza, exalumna del Dr. Kliksberg, quien debido a causas de fuerza mayor, no pudo asistir para dirigirse personalmente a este órgano colegiado en apoyo a la propuesta en análisis.

Sin objeciones al respecto, la Mtra. González indicó que la Dra. Reza es Doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de las Ciencias Sociales (FLACSO); es Maestra en Administración Pública por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y Licenciada en Administración por la UAM Azcapotzalco. Su escrito lo tituló “Mi encuentro con Kliksberg”, donde destaca, entre otros aspectos, que fue su profesor en varias materias y su obra es parte de su biblioteca, así como de su vida académica; fue un referente claro para decidir su proyecto de vida, y gracias al Dr. Kliksberg en conjunto con los profesores de la UAM, ha podido contribuir a un análisis más concreto de la realidad que se vive en el país. Asimismo, considera que la obra del Dr. Kliksberg logra que el trabajo contra la desigualdad, la pobreza y la falta de ética sea permanente.

Posteriormente, el Dr. Soto pronunció que el Dr. Kliksberg ha influido no sólo a profesores y alumnos, sino también a empresarios, líderes de organizaciones sociales y funcionarios de gobierno responsables de las políticas públicas que buscan dar atención a los graves problemas de pobreza, desigualdad, discriminación y exclusión social. Expresó que el Doctor es un intelectual de las Ciencias Sociales, pionero en el estudio de la gerencia social, la responsabilidad social de las organizaciones y la ética para el desarrollo, pero también visionario

con una producción bibliográfica de gran profundidad que hoy en día es ampliamente reconocida y utilizada en la impartición de cursos de nivel licenciatura y posgrado, especialmente sobre temas relativos al origen y evolución del pensamiento administrativo y el estudio de las organizaciones.

Su obra, indicó, está lejos de ser una apología del sistema; se destaca por sus posturas críticas frente a los problemas que se producen con la modernización y la globalización económica y financiera. Las estadísticas no sólo demuestran que los datos crecieron o disminuyeron, sino que reflejan, ante todo, su compromiso social y humano con quienes padecen el flagelo del hambre, la enfermedad, la intolerancia, la desigualdad, la pobreza y la exclusión. Su sentido profundamente humano quedó de manifiesto en el trabajo “Primero la gente”, en coautoría con el Premio Nobel Amartya Sen, sin olvidar su trabajos “La biblioteca de Bernardo Kliksberg” y “Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad”.

Desde 1977, el plan de estudios de la Licenciatura en Administración ya contaba con la influencia del pensamiento y la obra científica del profesor Kliksberg, no sólo porque sus libros formaban parte de la bibliografía de dicho plan, sino porque su idea de crear una escuela de pensamiento administrativo y organizacional para América Latina con investigaciones y publicaciones que dieran cuenta de la problemática y la necesidad de una gestión social, respondía a los retos del desarrollo económico-social de los países de la región.

En particular, subrayó, su libro “El Pensamiento Organizativo” ha sido determinante en la formación de los administradores, ya que facilita el estudio de la administración como una ciencia, cuya finalidad es analizar el comportamiento de las organizaciones, incluidas las empresas, con un componente que resulta fundamental en el proceso educativo, como es la incorporación del estudio metódico y sistemático de las conexiones de la administración con el campo del

conocimiento general, es decir, la interdisciplinariedad que es una de las características fundamentales del modelo UAM.

En este contexto, el concepto de gerencia social propuesto por el Dr. Kliksberg, adquiere identidad como una disciplina que parte de la crítica al modelo gerencial tradicional para el desarrollo de la política social, relacionada con la construcción de sociedades democráticas, descentralización del poder, ampliación de espacios de participación ciudadana y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Para finalizar, señaló que ante la crisis vivida en Estados Unidos durante 2008, la cual impactó al resto de los países, el Dr. Kliksberg levantó la voz en contra de las estafas y fraudes de grandes corporativos como ENRON, lo que llevó a la exigencia social de más ética y mayor responsabilidad de las empresas hacia las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Por otro lado, comentó, en varias actividades donde han participado profesores de la DCSH de la Unidad Azcapotzalco, se han tenido como referencia las obras y publicaciones del Dr. Kliksberg, pues resultan de gran apoyo para las funciones de docencia, investigación, difusión y vinculación de la Universidad con el entorno. Por ejemplo, en el marco de la Red Iberoamérica de Universidades por la Responsabilidad Social, varios de esos profesores participaron en el Diplomado en Responsabilidad Social, impartido de manera virtual a nivel de Latinoamérica; asimismo, en la Cátedra Iberoamericana en Enseñanza y Responsabilidad Social, realizada en la Ciudad de Panamá en marzo de 2012 y promovida por el premio del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

A continuación, algunos colegiados manifestaron su apoyo a la propuesta en análisis y se congratularon por el posible otorgamiento del Grado de Doctor *Honoris Causa*, al Dr. Kliskberg.

El Presidente recordó que para llevar a cabo la votación, se procedería de la misma forma que en los puntos anteriores y, al efecto, se declaró la presencia de 53 colegiados y se nombraron como escrutadores a la Mtra. Rivaud y al Mtro. Díaz.

Al concluir el recuento de los votos, por 37 votos a favor y 3 abstenciones, el Colegio Académico decidió otorgar el Nombramiento de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Bernardo Kliksberg.

ACUERDO 381.5

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Bernardo Kliksberg, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR DE MANERA INTEGRAL LOS PROCESOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS PERSONALES Y, EN PARTICULAR, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA REFORMAR, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, LO RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS PERSONALES, Y PROPONGA, EN SU CASO, LOS CAMBIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.**

El Presidente solicitó al Secretario efectuar una síntesis de los trabajos de la Comisión; asimismo, pidió a los colegiados centrar la discusión en el dictamen, ya que posteriormente se revisaría de manera particular la propuesta de modificación al articulado respectivo.

Al efecto, el Secretario explicó que la Comisión se basó en la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, la cual surgió a partir de algunas inquietudes derivadas de la reforma al Reglamento Orgánico (RO), realizada por el Colegio Académico en abril de 2013, relacionada con la designación de los órganos personales.

En este sentido, dijo, ese órgano colegiado consideró preocupante tanto la complejidad como la duración establecida para dichos procesos y ante tal razón, estimó pertinente integrar una comisión con el mandato de analizar la problemática presentada con motivo de la aplicación de las reformas referidas y, en su caso, presentar un proyecto de modificación reglamentaria. De hecho, en cumplimiento de esto último y como parte de sus resultados, identificó diversas situaciones que posteriormente fueron retomadas por la Comisión del Colegio Académico.

Acto seguido, dio lectura al dictamen de la Comisión y destacó que en éste se incluyó una recomendación a la Junta Directiva, para que continúe con la buena práctica de informar a la comunidad de los criterios en los que se basa para efectuar las designaciones. De igual forma, recordó, para su aprobación, por tratarse de reformas a la Legislación Universitaria, se requeriría del voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros presentes.

Expuesto lo anterior, el Presidente externó su satisfacción porque la Comisión tuvo la capacidad de estudiar la iniciativa de ese Consejo Académico, discutirla y arribar a un dictamen en un tiempo relativamente corto. En esta tónica, expresó, era imperativo reconocer que aun cuando la última modificación en esta materia no databa de mucho tiempo atrás, su implementación llevó a que los responsables de organizar los procesos tuvieran un margen de tiempo reducido, ya que había unidades donde cambiaban varios órganos personales en lapsos

muy cortos, por lo que con esta propuesta, no sólo se pretendía dar flexibilidad, sino también una muestra de comprensión de la vida universitaria y sus procesos.

Ahora bien, era importante recordar que la Ley Orgánica (LO) daba a la Universidad un marco legal amplio y, bajo esa lógica, se infería que las problemáticas presentadas muchas veces eran producto del intento de legislar aspectos demasiado puntuales. Por otro lado, apuntó que existían elementos torales en materia de transparencia que la Institución debería considerar, con la finalidad de que la comunidad universitaria conozca con mayor detalle los criterios con los que se toman ciertas decisiones.

Dicho lo anterior, solicitó a los miembros de la Comisión que así lo desearan, abundar respecto del dictamen. Sin embargo, en ese momento se observó que las propuestas de modificación a los artículos 30, fracción IV, inciso c), y 34 fracción XI, enfatizaban el respeto a la dignidad de los candidatos, pero en el caso del artículo 41 esa parte no se había considerado, por lo que se estimó pertinente conocer la causa y, de considerarlo conveniente, incluir esa idea. De igual forma, se observó que el artículo 30-2, fracción II, segundo párrafo y el artículo 7-6 tenían la misma estructura, por lo que podrían homologarse.

Por otra parte, se aclaró que el espíritu de la Comisión fue el de incorporar el respeto a la dignidad de los candidatos durante las auscultaciones y que durante éstas, las opiniones se ciñan a la trayectoria profesional y a la propuesta de trabajo de quienes se postulan. En este orden de ideas, se aclaró, lo señalado respecto al artículo 41 no fue una omisión, sino que la Comisión estimó que la propia exposición de motivos ya daba una orientación sobre ese tema; no obstante, era decisión del Colegio Académico incluirla.

Expuesto lo anterior, se destacó que durante los trabajos de la Comisión se coincidió en que la sesión de deliberación era artificial, pues previamente ya hubo discusión e incluso se entrevistó a los candidatos; de tal manera que al celebrarla había muy poco, o nada que agregar, lo que la convertía únicamente en un trámite para continuar con el proceso y por ello se determinó conveniente eliminarla. De hecho, lo que se buscó fue dar mayor holgura a los procesos, así como disminuir presión y tensión en los tiempos, sobre todo en las unidades donde hay periodos muy cortos en los que cambian varios órganos personales.

Por último, se señaló, otro de los intereses de la Comisión fue el de abonar a la transparencia, con la finalidad de que se conozcan los argumentos que sustentan una terna y, en la misma tónica, se recomendó a la Junta Directiva compartir con la comunidad universitaria las razones por las que designa a un rector.

Dicho esto, se felicitó a la Comisión por el trabajo desempeñado, pues se opinó que incursionaba en el terreno de la transparencia, donde existe una presión social cada vez mayor para que las dependencias y entes que integran el Sector Público tengan una mayor apertura. Asimismo, propiciaba la democratización institucional, toda vez que los procesos de designación de órganos personales tenían rasgos negativos, ya que durante los mismos llegan a hacerse señalamientos de índole personal con objeto de influir en el resultado, basados en suposiciones que no tienen carácter académico, profesional ni administrativo, por lo que de aprobarse el proyecto de reforma presentado, permitiría evitar estas prácticas.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente aclaró que se habían hecho propuestas puntuales, pero se reservarían para el momento en que se abordara la discusión en lo particular del articulado.

Sin embargo, se observó que la sugerencia de hacer un agregado al artículo 41 no era procedente, ya que el mismo se refería a una etapa distinta del proceso. En este contexto, se explicó, el artículo 30, fracción IV, inciso c) y el 34 fracción XI establecían que deberá respetarse la dignidad de los candidatos cuando comparecen ante un órgano colegiado, mientras que el artículo 41 hacía alusión a la auscultación que realiza el Rector General una vez que recibe la lista de al menos cinco aspirantes, lo que implicaba una mecánica diferente, pues el contacto en este último caso era prácticamente persona a persona.

Sobre este particular, el Secretario señaló que si bien el argumento era correcto, debía mirarse también desde la óptica del auscultado como individuo cuando asiste a auscultarse; en ese sentido, la propuesta de modificar el artículo 41 era viable, porque constituía un exhorto a que ante el órgano personal, los miembros de la comunidad se expresen sobre la trayectoria académica y profesional y no se enfoquen a verter comentarios de otra índole tendientes a afectar las posibilidades de un candidato.

Dicho lo anterior, y al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen de la Comisión señalada al rubro y fue aprobado por 51 votos a favor y 2 abstenciones.

Concluida la votación, señaló que se procedería al análisis y discusión, en lo particular, del articulado propuesto por la Comisión. En esta tónica, sometió a consideración del Colegio Académico el proyecto de reforma al artículo 30, fracción IV Bis, incisos c) y d) y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

A continuación, dio lectura a las modificaciones propuestas al artículo 30-2, sobre el cual señaló que en el primer párrafo se sustituyó la frase “procederán en el siguiente orden”, por el verbo “deberán”, además de que en la fracción II se cambiaron los incisos a), b) y c) por un párrafo nuevo.

Para complementar esta información, el Secretario señaló que otro de los cambios sobresalientes efectuados a este artículo, era la propuesta de eliminar la sesión de deliberación; incluso, en la iniciativa original enviada por el Consejo Académico, se sugería mantenerla como opcional, pero tras analizarse esa posibilidad, la Comisión consideró mejor suprimirla.

Por otra parte, se observó que en este Reglamento se utilizaban las figuras de aspirantes y candidatos, por lo que se infería que ambas tenían connotaciones diferentes; sin embargo, en la fracción I de este artículo se señalaba “Entrevistar a los aspirantes o candidatos”, cuando sólo debería de aludirse a los primeros. Ahora bien, otro ejemplo se encontraba en el artículo 41-1, fracciones I y II, donde se hacía referencia a candidatos, pero en el segundo párrafo se les volvía a denominar aspirantes, lo cual resultaba extraño si se consideraba la etapa del proceso, por lo cual, se opinó, era imperativo tener claridad en el uso de los términos y homologarlos.

En respuesta, el Secretario aclaró que en el caso del artículo 30-2, el uso de ambos términos era correcto, porque éste suponía dos momentos diferentes, el primero consistente en la formulación de la lista de personas que aspiran a ocupar el cargo de rector de unidad y, el otro, en la designación. En este sentido, dijo, se considera aspirantes a quienes se registran para participar, pero se convierten propiamente en candidatos una vez que pasaron por las etapas del proceso y se integran a una terna.

Respecto al artículo 41-1, precisó que se les denominaba aspirantes nuevamente porque existía el supuesto de que la Junta Directiva le regresara al Rector General una terna y, en consecuencia, quienes aparecían en ésta volvían a considerarse como tales en tanto ese órgano colegiado no aceptara la lista.

De igual forma, el Presidente aclaró que la Comisión no proponía modificar dicho artículo en cuanto a lo que motivaba esta inquietud, por lo que esa parte se había mantenido sin cambios.

Aclarado lo anterior y al no haber más observaciones, sometió a votación la propuesta para reformar el artículo 30-2 y fue aprobado por unanimidad. También, sin comentarios se aprobaron por unanimidad las propuestas de reforma al artículo 34, fracción XI y 34-2.

Acto seguido, recordó que al comenzar con la discusión del punto, se hicieron dos propuestas, una de ellas consistente en modificar el artículo 41 para incluir el respeto a la dignidad de los candidatos durante las auscultaciones efectuadas por el Rector General, en tanto la otra, era mantenerlo en sus términos originales.

Respecto a la primera, afirmó, si bien esa situación no fue considerada originalmente por la Comisión, podría retomarse y, para ello, la Oficina del Abogado General (OAG) estimaba que dicho cambio podría realizarse en la fracción XVIII, inciso b), de la siguiente forma: "Las modalidades de la auscultación, misma que deberá permitir que los miembros de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de los aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de los mismos".

Al someter a consideración ambas propuestas, uno de los miembros de la Comisión afirmó que la sugerencia de incluir ese señalamiento era positiva, pues enriquecía el trabajo desde una óptica diferente que evitaría prácticas indeseables.

Por otra parte, se retiró la propuesta de no reformar el artículo 41, por lo que tras realizarse algunos cambios menores a la redacción sugerida por la OAG, se aprobó por unanimidad.

Acordado lo anterior, el Presidente se refirió al artículo 41-1, cuya propuesta de modificación consistía en incluir al final del mismo, un párrafo adicional en donde se establecía que “Inmediatamente después de que la Junta Directiva publique la terna, el Rector General dará a conocer a la comunidad universitaria la argumentación correspondiente”.

Sobre este aspecto, se estimó que era provechoso estipular una temporalidad en lugar de la expresión “Inmediatamente después”, de tal forma que hubiera un lapso pertinente para realizar esa labor. En respuesta, el Presidente señaló que en una reunión previa a la sesión, esto se discutió ampliamente y se encontró que la Comisión lo planteó de esa forma para darle un sentido de urgencia; es decir, tan pronto la Junta Directiva publique la terna, el Rector General deberá hacer lo propio.

En coincidencia con lo anterior, algunos miembros de la Comisión señalaron que justamente esa fue la intención, pues se estimó que la argumentación del Rector General sería un elemento más para que los miembros de la comunidad universitaria cuenten con mayor información al momento de ser auscultados por la Junta Directiva. De hecho, se dijo, la expresión era clara sobre todo si se consideraba que de esa forma se haría evidente cuando no se cumpliera de forma inmediata con la publicación de dicha argumentación. En este sentido, se externaron diferentes propuestas, entre ellas se sugirió sustituir la palabra “inmediatamente” por “posteriormente”; otra fue establecer un plazo específico, mientras que una más fue en términos de señalar “en un periodo no mayor a”.

Sobre este particular, se insistió en que la Comisión estimó inconveniente estipular plazos porque podrían resultar restrictivos. Bajo esta lógica, se dijo, lo propuesto originalmente incluso daría lugar a que el Rector General publique la información el mismo día que la Junta Directiva da a conocer la terna, lo que no ocurriría de especificarse un periodo concreto; no obstante, si el Colegio Académico así lo determinaba, podría buscarse una redacción para precisar de mejor manera cuándo deberá de realizarse esa acción.

El Presidente coincidió con esto último, y agregó que en una situación de esa naturaleza los tiempos son relativos, pues una vez que la Junta Directiva recibe la terna, realiza sus propios procesos que, según las circunstancias, pueden ser muy breves o alargarse demasiado, por lo que ante esa situación la Comisión fue sensata con su propuesta, pero si no era satisfactoria para el Colegio, podrían explorarse otras alternativas. Asimismo, destacó que en la actualidad, difundir rápidamente dicha información no era complejo gracias a las tecnologías de la información y la comunicación.

Al continuar con las intervenciones, si bien hubo coincidencia en mantener el artículo tal cual lo propuso la Comisión, se resaltó que era pleonástico decir “inmediatamente después”, por lo tanto se acordó eliminar la última palabra. Así, una vez efectuado ese cambio, el Presidente sometió a votación el artículo 41-1 mismo que fue aprobado por 44 votos a favor y 6 abstenciones.

De igual forma, se aprobaron por unanimidad la propuesta de modificación al artículo 47 y los transitorios.

Antes de someter a consideración del pleno la exposición de motivos, informó que la OAG realizó un cambio de último momento para incorporar en el primer párrafo, el artículo 41, fracción XVIII, inciso b), en virtud de la sugerencia del Colegio Académico.

Después de dar lectura al texto correspondiente y, sin más comentarios al respecto, lo puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 381.6

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de revisar de manera integral los procesos y plazos establecidos para la designación de los órganos personales y, en particular, la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para reformar, del Reglamento Orgánico, lo relacionado con la designación de los órganos personales, y proponga, en su caso, los cambios que considere pertinentes; con la consecuente Reforma al Reglamento Orgánico y su correspondiente Exposición de Motivos; así como la recomendación para que:

- El Colegio Académico exhorte a la Junta Directiva a continuar con la buena práctica de documentar el ejercicio de su competencia y de hacer públicos los argumentos que sustentan las designaciones de Rector General y rectores de unidad.

Concluida la votación, propuso efectuar un receso para comer, mismo que fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:09 a las 17:47 horas.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR UNA PROPUESTA AL COLEGIO ACADÉMICO, EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON BASE EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL.

Con objeto de explicar los pormenores del trabajo realizado por la Comisión, el Presidente cedió la palabra al Secretario, quien de inicio recordó que esta Comisión fue integrada con miembros de la representación anterior de este órgano colegiado, quienes trabajaron durante varias reuniones, pero, en virtud de lo complejo del tema no fue posible concluir en el plazo aprobado originalmente,

lo que hizo necesario solicitar una prórroga, la cual se otorgó en la Sesión 380, celebrada después de la instalación de esta representación.

Agregó que la Comisión contó con diferentes insumos, entre ellos la iniciativa presentada por el Rector General, así como un cuadro comparativo elaborado por la OAG, de juntas directivas y órganos equivalentes en otras instituciones de educación superior, donde se señalaba su integración, los requisitos para ser miembro, causas de remoción, entre otros aspectos.

Adicionalmente, destacó que la Comisión de inicio discutió los valores, principios y perfiles deseables en los miembros de la Junta Directiva, además de lo relacionado con la equidad de género, el equilibrio de las áreas de conocimiento, la participación de personas internas y externas, así como la temporalidad del proceso de elección.

Acto seguido, dio lectura al dictamen del cual se desprendería que la Comisión proponía modificar los artículos 7, 7-1, 7-3, 7-5 y 7-6 del RO. De igual forma, se sugería eliminar la sesión de deliberación, por las mismas razones expresadas en el punto anterior. Por último, reiteró que la Comisión realizó un trabajo arduo y siempre procuró arribar a consensos, lo que permitió presentar a este órgano colegiado un dictamen firmado por todos los comisionados.

Explicado lo anterior, el Presidente indicó que primero se procedería al análisis y discusión del dictamen y, de aprobarse, posteriormente se revisarían cada uno de los artículos. Dicho esto, abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

En primer lugar, uno de los miembros de la Comisión señaló que el mandato fue claro y, en ese contexto, se desarrolló un trabajo comprometido y de mucho debate. De hecho, dijo, la Comisión básicamente laboró en dos etapas, en la

primera se enfocó a determinar cuál era el perfil y los valores deseables de los miembros de la Junta Directiva, sobre lo cual se discutió ampliamente y llevó a la generación de consensos muy relevantes en torno a temas como equidad de género y equilibrio de las áreas de conocimiento.

En un segundo momento, se abordó lo relativo al procedimiento, donde después de analizar puntualmente la iniciativa del Rector General, se modificaron diversos plazos, mismos que se consideró fijar en días hábiles con objeto de tener un poco de holgura ante cualquier eventualidad.

Otro de los integrantes de la Comisión señaló que ésta les fue heredada, de tal forma que al integrarse los nuevos miembros ya había trabajo avanzado, por lo que se enfocaron a la parte restante, consistente en el procedimiento. Bajo esa lógica, explicó que como representante de su sector había recibido manifestaciones de desacuerdo con la posibilidad de que los exrectores pudieran formar parte de la Junta Directiva.

En la misma tónica, se expresó que entre los alumnos esa propuesta fue polémica, porque desde el punto de vista de ellos podría derivar en una lucha de poderes en la Junta Directiva y se abrirían las puertas a perpetuar a determinados grupos. Asimismo, se dijo, se entraría en una dinámica en donde se posibilitaría el paso de un cargo a otro con fines políticos, situaciones que no abonaban a la construcción de una universidad diversa y democrática.

Por su parte, el Secretario resaltó que otro de los insumos de trabajo de la Comisión fue lo concerniente a este tema en el Reglamento anterior a la reforma de 2012, lo cual era importante señalar porque probablemente algunos colegiados no sabían que desde la aprobación del mismo, se permitía a los exrectores participar en el proceso de elección de un miembro de la Junta Directiva y, de hecho, con esa lógica, al interior de la Comisión se analizó

cuántos exrectores participaron en el proceso, cuántos fueron rechazados y cuántos fueron miembros de ese órgano colegiado y, de ello, se advirtió que el Colegio Académico históricamente ha ejercido su derecho a elegir o no a un determinado candidato.

Ahora bien, un aspecto considerado como fundamental, fue que no debían establecerse más requisitos de los enlistados en la LO, como se hizo en 2012, lo cual se tradujo en una violación a los derechos de miembros de la comunidad universitaria, quienes ante tal situación, podrían recurrir a instancias judiciales para inconformarse.

De igual forma, señaló, al parecer pasaba inadvertido el hecho de que la Universidad sí incorporaba a miembros externos que ocupaban cargos en otras instituciones, quienes son designados por una junta de gobierno o directiva, lo que les da un estatus equivalente al de rector de unidad y eso reflejaba una situación de inequidad en términos de criterios. Bajo esta lógica, afirmó que el Colegio Académico no podía violentar el derecho de miembros de la comunidad a participar, ya que en todo caso, era el propio órgano colegiado el encargado de elegir o no a una persona.

Por otra parte, se opinó que la propuesta de reforma era pertinente en cuanto a simplificar el procedimiento de elección y se consideraba la equidad de género; no obstante, el principal problema vislumbrado era permitir que los exrectores pudieran aspirar a ser miembros de la Junta Directiva, porque debido a las funciones de ese órgano colegiado, podría ejercerse influencia para nombrar a un rector afín a un determinado grupo político.

Asimismo, se opinó que el hecho de impedirles participar no constituía una prohibición, sino más bien se marcaban algunos límites a la participación de exrectores, pues no se ponía en entredicho su capacidad, sino que la intención

era abonar a la democracia universitaria y garantizar que haya gente nueva con ideas innovadoras.

No obstante lo anterior, un colegiado señaló que fue miembro de la Comisión que propuso la reforma reglamentaria de 2012 y en aquel momento algunos miembros de la comunidad de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa la consideraron restrictiva, pues rebasaba lo establecido en la LO. De esta forma, añadió, al iniciar la discusión de este punto, el argumento recurrente era que los exrectores no debían participar en la Junta Directiva porque podrían defender determinados intereses; sin embargo, una prohibición de esa naturaleza no garantizaba lo contrario, ya que para intentar controlar los órganos de gobierno de la Universidad, no se tenía que haber sido rector necesariamente.

En ese sentido, se insistió en la importancia de rescatar la experiencia de los exrectores, pues se estimó que por haber desempeñado ese cargo tenían una perspectiva integral de la Institución; por tanto, se subrayó que el Colegio Académico, más allá de la condición de si un candidato fungió como rector, debería garantizar que la persona cumpla íntegramente con lo estipulado en el artículo 7 y, con esa base, determinar si es elegible. Asimismo, se opinó que la propuesta presentada por la Comisión validaba el modelo seguido en la Universidad por muchos años, consistente en la acumulación de experiencia, lo cual permite a los órganos personales enriquecer su visión en términos de gestión conforme siguen una trayectoria.

Ahora bien, un aspecto que debía resaltarse, era que en la historia de la Institución, una cantidad mínima de exrectores han sido miembros de la Junta Directiva y esto fue porque algunos miembros de la comunidad los postularon al considerarlos idóneos y el Colegio Académico los eligió tras valorar los elementos necesarios.

En ese contexto, se dijo, era acertada la idea de establecer un periodo de espera antes de que un exrector pueda participar en el proceso para ser candidato a miembro de la Junta Directiva, pues permitiría que durante ese lapso hubiera un alejamiento sano de los cargos de gestión. Asimismo, se explicó que si bien se fijaron dos años, la realidad era que había supuestos que alargarían ese tiempo, toda vez que la Legislación Universitaria establece que en la integración de la Junta Directiva deberá procurarse la diversidad de campos profesionales y la equidad de género, entre otros elementos.

Por otro lado, se recordó, la propia LO indica que los miembros de la Junta Directiva no podrán ser rectores generales o de unidad, hasta después de dos años de haberse separado de su cargo, lo cual era inequitativo en términos de que los exmiembros de ese órgano colegiado sí pueden aspirar a ser rectores y, por el contrario, a estos últimos se les niega la posibilidad de participar en el proceso para ser miembro de la Junta Directiva.

Respecto a la inclusión del concepto de equilibrio de género en la conformación de la Junta Directiva, se calificó como positiva; sin embargo, se recordó que el objetivo debía ser elegir a la persona con la mejor trayectoria y la mayor experiencia, independientemente de su sexo, lo cual era justamente la responsabilidad del Colegio Académico. En esa tónica, se señaló, había una intención de no discriminar por razones de género, pero en el caso de los rectores se advertía que la tendencia era contraria, por ello se consideraba imperativo partir de la confianza de que el Colegio, más allá de una condición de exrector, evaluaría si los candidatos cumplen el conjunto de características exigidas en el artículo 7 del RO.

Ahora bien, el hecho de que los exrectores pudieran aspirar a ser miembros de la Junta Directiva tenía la ventaja de que sus gestiones eran conocidas por la

comunidad, lo cual permitiría evaluar su candidatura más allá del mero aspecto curricular.

Por otra parte, se señaló, las instituciones educativas de educación superior, particularmente las públicas, deben estar a la vanguardia de la sociedad y, por tal razón, era necesario observar lo que ocurre en el exterior. Bajo esta premisa, se dijo, actualmente se debate la posibilidad de que quien ocupó un cargo público de elección popular pueda reelegirse, lo cual reflejaba un proceso de cambio; en tal virtud, no podía manejarse un doble discurso donde, por un lado se invoque a la democracia y, por el otro, se coarten los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, aspecto clave en esta discusión.

Dicho lo anterior, se insistió en que el Colegio Académico, como órgano colegiado y de representación de los sectores que integran a la Universidad, actuaba con base en la Legislación Universitaria y, por tanto, debía de tenerse confianza en sus decisiones.

Respecto al tema de la reelección, se señaló que esto era inconcebible, pues en la vida política del País, se observaban casos de funcionarios que pasaban de un puesto a otro, lo cual perpetuaba a los grupos de poder.

Algunos de los problemas enfrentados por la Universidad, se advirtió, radicaban en la incongruencia con la que a veces se actuaba en la Institución, pues por ejemplo, en este caso se pugnaba porque los exrectores pudieran ser candidatos a miembros de la Junta Directiva, lo cual era entendible en el sentido de garantizar derechos igualitarios; pero con cierta frecuencia ocurría que en los órganos colegiados se impedía la participación de integrantes de algunos sectores por razones políticas, lo cual constituía una injusticia.

Ante tales razones, se consideró que era viable que los exrectores pudieran ser candidatos a miembro de la Junta Directiva, pero el periodo de espera debería incrementarse con el objeto de evitar especulaciones.

Por otro lado, se sugirió ver este tema bajo una óptica distinta y no tratarlo como una transgresión a los derechos de los exrectores, sino más bien a los de la propia comunidad universitaria, al negársele la posibilidad de seleccionar y postular candidatos. Sin embargo, se recordó, uno de los argumentos para establecer tal prohibición, era que los exrectores intentaran manipular a la Junta Directiva, pero eso era prácticamente imposible por la cantidad de integrantes de dicho órgano colegiado.

Ante los argumentos expuestos, el Presidente expresó que la reforma al RO de 2012 había causado mucha polémica y, en tal razón, la Comisión trató de recuperar en su propuesta, entre otros aspectos, el derecho de los exrectores a ser candidatos a miembro de la Junta Directiva. En este sentido, consideraba plausible que la Comisión buscara reforzar las prácticas tendientes a la equidad.

Respecto a la temporalidad, explicó, lo sugerido por la Comisión reforzaba el procedimiento mismo, toda vez que iniciarlo en los dos primeros meses del año tenía algunos inconvenientes, pues se encontraron casos donde la elección se llevó a cabo posterior a ese plazo.

Otro aspecto importante, era el relativo al equilibrio de las áreas del conocimiento en la Junta Directiva, el cual se alteró con la creación de las unidades Cuajimalpa y Lerma, debido al incremento del número de divisiones académicas y el surgimiento de dos distintas, ya que se obviaron los usos y costumbres en cuanto a la manera de cómo se cubrirían las diferentes áreas. En tal virtud, exhortó a los colegiados a avanzar con la aprobación en lo general de la

propuesta y, en un segundo momento, abordar de manera particular los temas torales de la misma.

Sin objeciones al respecto, el Presidente indicó que para aprobar la propuesta, tanto en lo general como en lo particular, se requeriría del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Al efecto, se declaró la presencia de 49 colegiados.

Acto seguido, sometió a votación la aprobación de la propuesta en lo general, misma que obtuvo 35 votos a favor y 14 abstenciones.

Al poner a consideración del pleno la modificación al artículo 7, se señaló que en la fracción II debía corregirse el término “socio político”, en virtud de tratarse de una sola palabra.

Dicho esto, el Presidente comentó que con objeto de avanzar, se reservaría para el final de la discusión, y en su caso, aprobación, la modificación a la fracción VI, inciso c), ante lo cual no hubo objeción por parte de los colegiados. Así, conforme lo acordado, el artículo 7 fue aprobado por unanimidad.

Al someter a consideración del Colegio Académico el proyecto para reformar el artículo 7-1, se observó que se hacía referencia a una conformación equilibrada de género, y en la exposición de motivos se expresaba que era deseable instrumentar en cada proceso para la integración de la Junta Directiva, un mecanismo que propicie la participación de hombres y mujeres de manera paritaria; sin embargo, generaba duda sobre qué pasaría si eso no ocurriera.

Para dar respuesta a esto, uno de los integrantes de la Comisión explicó que la intención era impulsar una acción afirmativa en términos de equidad de género y, en ese sentido, debía procurarse que participaran hombres y mujeres, sin que

esto implicara que si sólo se inscribían personas de un solo sexo, el procedimiento tuviera que reiniciarse.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo que solicitó al Colegio Académico su autorización para continuar otras tres horas más, lo que se aprobó por unanimidad.

Concluida la votación, se calificó como deseable que pudiera darse una condición de equidad de género en estos procedimientos; sin embargo, era evidente que ésta sólo podría cumplirse si existiera el interés de participar de las personas, porque de otra forma, no podía obligárseles.

Por otra parte, se consideró que la redacción en los términos presentados era clara en cuanto a un balance en la cantidad de hombres y mujeres y, si bien esto era una aspiración, no debía ser mandatorio, porque el ánimo a prevalecer en todo momento sería el de elegir al mejor candidato. No obstante, se insistió en la conveniencia de precisar el concepto de “equilibrio”, porque no necesariamente se interpretaba como equidad. En este sentido, también cabía revisar su aplicación en términos de las áreas del conocimiento, de tal forma que se tenga una Junta Directiva balanceada en ambos aspectos.

Dicho esto, se precisó que la Comisión utilizó el verbo “procurar” a efecto de dar una mayor flexibilidad, aunque era importante aclarar que la equidad de género no se enfocaba exclusivamente a mujeres, por lo cual el hecho de hacer el señalamiento al equilibrio en esta materia, era porque existía conciencia de que algunas veces podría alcanzarse y otras no. En este contexto, se opinó que la redacción era clara, toda vez que el verbo “procurar” no implicaba obligatoriedad, y se entendía que al señalar “equilibrio de género”, se consideraba a hombres y mujeres con sus diversidades.

Sin embargo, se observó que era mejor utilizar otro verbo porque el de “procurar” podría interpretarse de distintas formas, de tal manera que en el artículo se indicara que era deseable una conformación equilibrada de género. Ante las inquietudes en este tenor, se dio lectura a la definición del verbo procurar de la Real Academia de la Lengua Española, y se expresó que existía claridad en cuanto a su significado e intención. No obstante, se observó que en el RO se definía de forma diferente, por lo que en todo caso debía considerarse esta última interpretación.

A petición de la Sra. Gómez, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Miguel González, quien en primer lugar destacó que la Universidad ha tenido un avance en términos de incluir a mujeres en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, dijo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos partía de que el principio de paridad de género era superior al de equidad y, por tanto, era imperativo que todas las dependencias de la Administración Pública Federal, incluida la Universidad, avanzaran en esa dirección.

Asimismo, recordó que el Colegio Académico tenía la facultad de aprobar normas reglamentarias o reformar las existentes de tal manera que gradualmente se fortaleciera una política paritaria de género. En esta tónica, se refirió a una carta que sería leída en el punto 10, donde a propósito de la lista de aspirantes a ocupar la titularidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Dra. Gloria Ramírez, asesora de la Comisión encargada de elaborar el dictamen para crear esa instancia, invocaba la Constitución para enfatizar el principio de paridad, lo cual implicaría que la lista de candidatos debió integrarse de manera mixta y simétrica.

En ese sentido, se abundó, si bien la paridad de género resultaba relevante, debido a las condiciones actuales de la Universidad por el momento era

imposible avanzar hacia un sistema de tal naturaleza, aunque ya se habían sentado las primeras bases y el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) es un claro ejemplo de ello.

Expresado lo anterior, se estimó que las explicaciones vertidas en torno al equilibrio de género daban claridad y, en consecuencia, el artículo podría mantenerse en este tema tal cual lo propuso la Comisión; sin embargo, ameritaba revisarse lo relativo a las áreas del conocimiento, pues en los términos presentados podría darse la posibilidad de que algunas de ellas no existieran en la UAM.

Por otro lado, se llamó la atención en cuanto a que en la LO se denominan “áreas del conocimiento”, en tanto el RO las establece como “áreas de conocimiento”, por lo que era conveniente homologar la terminología. Asimismo, se resaltó que en la exposición de motivos de la reforma aprobada en 2012, se explica que debido a la creación de las unidades Cuajimalpa y Lerma, así como de divisiones académicas que reflejaban la disolución de fronteras disciplinares, era necesario replantear los criterios para la elección de los miembros de la Junta Directiva, con objeto de que la composición de ésta sea independiente de las unidades, divisiones y áreas de conocimiento, pues se concluyó que ese órgano colegiado orienta el rumbo de la Institución y, por lo tanto, debe representarla en su conjunto y no sólo a un sector.

Al respecto, se opinó que el proyecto de reforma retomaba esa lógica y mantenía el concepto de áreas del conocimiento, pero en términos del artículo 2 del RO, éstas prácticamente se definen como las tres divisiones académicas históricas de la Universidad, por lo que, de mantenerse, para efecto de la integración de la Junta Directiva se dejarían de lado a dos divisiones de la Unidad Cuajimalpa; por tal razón, era conveniente saber si la Comisión había reflexionado en torno a esta situación.

Para dar respuesta a lo anterior, un comisionado explicó que la intención era integrar a la Junta Directiva a personas provenientes de distintos campos profesionales y que, en cierta medida, fueran afines a los cultivados en la Universidad. Sin embargo, debía aclararse que la discusión no fue fácil y finalmente se buscó el término más apropiado para expresar esa diversidad sin lograr arribar a un consenso, pues todas las definiciones eran restrictivas, de tal suerte que se recurrió a la noción de áreas del conocimiento consignada en la Legislación, porque incluye todas las divisiones existentes en la Institución. Lo que sí debía rescatarse, era justamente la posibilidad de los integrantes de la Junta Directiva de aportar diferentes visiones, a partir de sus campos disciplinares.

En el mismo orden de ideas, se pidió tener presente que los miembros de ese órgano colegiado no provienen exclusivamente de la UAM; por ello, se discutió la conveniencia de ser más incluyente, y la fórmula fue señalar los ámbitos profesionales, de tal suerte que fuera posible invitar a personas cuyos campos no se tienen de forma expresa en la Universidad, por ejemplo, las artes.

No obstante los argumentos expuestos, se señaló que el término “áreas del conocimiento” parecía inadecuado, por lo que en todo caso era conveniente manejarlo como “perfiles académicos de diferentes horizontes profesionales”, ante lo cual el Secretario explicó que para efecto de este artículo se consideró la lógica de los artículos 14 y 15 del RIPPPA, por lo que los campos disciplinares sí quedaban implícitos en la propuesta.

Por otra parte, señaló que aun cuando la Universidad cuenta con 15 divisiones académicas, una de ellas tiene presencia en todas las unidades, lo cual no significaba que su enfoque fuera el mismo, por el contrario, algunas comenzaban a incursionar en terrenos nuevos y no podían caracterizarse de la manera

tradicional. En ese sentido, era evidente que el número de miembros de la Junta Directiva no podría modificarse, por lo que una posible alternativa sería retomar experiencias como la de la Universidad Veracruzana, donde su Junta de Gobierno se integra principalmente por miembros internos.

Dicho lo anterior, opinó que señalarlo en los términos propuestos era incluyente y si bien, la aspiración era que los nueve miembros de la Junta Directiva fueran de diferentes áreas, esto no siempre sería posible, pues quedaría a criterio del Colegio Académico, valorar el origen y la trayectoria de cada candidato y, con base en ello, buscar la pluralidad y los equilibrios señalados en la propuesta.

En cuanto a la fracción II del artículo 7-1, se propuso modificarla como sigue: “Una conformación equilibrada de las distintas áreas del conocimiento de la Universidad”. En ese contexto, el Secretario mencionó que la OAG sugería fusionar las dos fracciones e integrarlas al primer párrafo, de tal manera que la redacción quedara en los siguientes términos: “Al elegir a los miembros de la Junta Directiva, el Colegio Académico procurará que se manifieste la diversidad de la Universidad, en particular una conformación equilibrada de género y de las diferentes áreas del conocimiento”.

Sobre esto último, se opinó que señalar únicamente “Universidad” era demasiado genérico y, por tanto, convenía ser más específicos, para lo cual podía eliminarse ese término y al final de la propuesta de la OAG incluir “de la Universidad Autónoma Metropolitana”. Al respecto, el Secretario aclaró que cuando en la Legislación aparece la palabra “Universidad” con mayúscula inicial, se entiende que se refiere a la UAM.

Aclarado lo anterior, el Presidente informó que había dos propuestas, de las cuales, aparentemente la de la OAG retomaba de mejor manera las inquietudes

planteadas hasta ese momento, por lo que al preguntar si se mantenía la otra, se respondió de forma negativa.

Al no haber más intervenciones, sometió a votación la propuesta para el artículo 7-1 con los cambios sugeridos por la OAG, y fue aprobada por 45 votos a favor y 7 abstenciones.

Concluida la votación, puso a consideración del pleno el artículo 7-2 y, al efecto, se explicó que al discutirse la temporalidad en la Comisión, se determinó establecer un plazo de 40 días hábiles al inicio del año para comenzar el procedimiento, ya que el Reglamento de la Junta Directiva prevé que ese órgano colegiado deberá informar al Colegio Académico dentro del primer mes del año, por conducto del Rector General, el nombre del miembro que deberá ser reemplazado. Asimismo, se estimó ideal contabilizar los plazos en días hábiles, con objeto de dar cierta holgura en caso de presentarse algún suceso imprevisto, como una huelga.

El Secretario aclaró que en su momento, la Comisión propuso que el Colegio Académico no esperara el comunicado de la Junta Directiva para iniciar el procedimiento, ya que está facultado para actuar y tiene conocimiento de quienes integran ese órgano colegiado, así como el orden en que terminan su periodo cada uno de ellos, razón por la cual la notificación sólo sería en casos extraordinarios.

Aclarado lo anterior, se observó que el uso del verbo “romper” en el segundo párrafo era incorrecto, ya que se refiere a cuestiones materiales, por lo que una opción era cambiarlo por “incumpla”. Además de lo anterior, se opinó que una parte de la redacción era imprecisa y se propuso cambiarla por la siguiente: “Cuando ocurra... Ley Orgánica, el Colegio Académico iniciará el proceso de

elección de los sustitutos dentro de los 40 días hábiles a partir de la fecha en que conozca formalmente de ello”.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de modificación al artículo 7-2 con los cambios sugeridos y fue aprobado por unanimidad.

Respecto al artículo 7-3, se sugirió homologar la expresión “áreas del conocimiento” y, sin objeciones, se aprobó por unanimidad. De la misma manera, fueron aprobados los artículos 7-4 y 7-5.

En cuanto al artículo 7-6, se observó que los términos “socio político” debían escribirse como una sola palabra. Asimismo, se expresaron varias propuestas; una de ellas, modificar el segundo párrafo de la fracción II, de tal manera que se retome el texto aprobado para los artículos 30-2 y 34-2 del punto anterior del orden del día; otra, fue modificar la redacción de dicho párrafo en los siguientes términos: “Lo anterior se realizará previa valoración de los perfiles y cumplimiento y observación del artículo 7, así como los puntos de vista expresados por los candidatos”, esto último con objeto de no eliminar la posibilidad de conocer su posición respecto a la Universidad y la educación superior.

En relación con la primera propuesta, el Secretario señaló que se trataba de temáticas diferentes donde los elementos a valorar eran otros; mientras tanto, sobre la segunda apuntó que por cuestiones de técnica legislativa, era inconveniente repetir disposiciones ya consideradas en otra parte de la reglamentación.

Por otro lado, se observó que la redacción del segundo párrafo podría simplificarse si se fusionaba con la fracción II en los siguientes términos: “Elegir al candidato previa valoración de los perfiles y los puntos de vista expresados”.

Sin más comentarios, se determinó que esta última propuesta era adecuada, razón por la cual el Presidente sometió a votación el artículo 7-6 con esa modificación y se aprobó de manera unánime.

A continuación, informó que se retomaría la discusión de la fracción VI, inciso c) del artículo 7, la cual había quedado pendiente y, para ello, pidió a los colegiados no reiterar los elementos vertidos al inicio de este punto.

Al efecto, se recordó que nunca antes en la historia de la Universidad se impuso una restricción para que exrectores pudieran ser miembros de la Junta Directiva; sin embargo, en 2012 se procedió de esa manera debido a circunstancias coyunturales, mismas que ya no prevalecen, por lo cual podría recuperarse ese derecho.

Ahora bien, se había argumentado en torno a la necesidad de esa restricción para evitar la influencia de los exrectores en la Junta Directiva, pero no podía obviarse que aun cuando se pusieran muchas prohibiciones para tratar de impedir la influencia por parte de algunos grupos, esto no podría garantizarse.

En esa tónica, otra propuesta fue en el sentido de establecer un plazo de espera de cuatro años, con base en la duración de los cargos de órgano personal, lo cual sería sano en términos de un alejamiento de los exrectores de los grupos de poder.

Sin embargo, el Presidente expresó su desacuerdo con esa propuesta, pues la Comisión trabajó en la lógica de igualar dicho periodo al señalado para que los miembros de la Junta Directiva, al concluir su encargo, puedan desempeñarse como órgano personal, por lo que de continuarse en la idea de ampliar el lapso, era necesario aportar más argumentos.

Por otra parte, se dio lectura a un fragmento del acta de la Sesión 346, donde se refleja la amplia discusión que se dio sobre el tema de la influencia que podrían ejercer los exrectores en la conformación de grupos de poder al interior de la Institución, después de la cual el artículo correspondiente fue aprobado por 38 votos a favor y 4 abstenciones; en tal virtud, se opinó, debía respetarse la decisión tomada por el Colegio Académico en aquel momento.

En este sentido, llamaba la atención que en la integración de las comisiones encargadas de trabajar este proyecto hubieran participado varios rectores, pues en la de 2012, dos de ellos fueron miembros, en tanto, en la comisión que dictaminó la propuesta en análisis, donde se pretende revertir esa disposición, también participaron dos rectores como miembros y dos exrectores como asesores y, de estos últimos, uno fue miembro de la Comisión de 2012.

Dicho lo anterior, el Presidente observó que había dos posiciones claras, pero en la de no eliminar la restricción, debía considerarse que en ese caso era necesario trasladar el texto de la fracción V del artículo 7 vigente a las ya aprobadas en esta sesión.

Sobre esto último, el Secretario agregó que en la Junta Directiva actualmente hay miembros externos que se desempeñan como directores de escuelas, facultades e institutos y fueron designados por un órgano equivalente a la Junta Directiva, lo cual en cierta forma los hacía semejantes a un rector de unidad y, de mantenerse la restricción, debía buscarse una fórmula para garantizar igualdad en las condiciones de participación de candidatos internos y externos.

No obstante, se explicó, la forma en que se designan a esos directores de escuelas, facultades e institutos era similar, pero no podían equipararse a los rectores de unidad, pues sus atribuciones son diferentes.

Por otra parte, se recordó que aun cuando existía la restricción para los exrectores de ser miembros de la Junta Directiva, había grupos de poder que ejercen presión en dicho órgano colegiado; por tanto, eliminar ese candado abriría las puertas a un mayor intento de control.

Por el contrario, se consideró peligroso estigmatizar a una persona por el cargo que en algún momento desempeñó, por lo que se exhortó a tener confianza en el Colegio Académico al elegir a los integrantes de la Junta Directiva; muestra de ello es que antes de la reforma al RO de 2012, este órgano colegiado optó por no elegir a un exrector.

En virtud de los argumentos vertidos, se solicitó conocer cuántos miembros de la Junta Directiva fueron exrectores, con el fin de tener claridad al analizar si la eliminación de esta restricción implicaría algún riesgo. En este contexto, se indicó que fueron miembros los doctores Casillas García de León, González Cuevas, Alonso Fernández y Bojalil Jaber, en tanto que el Mtro. Pallán Figueroa es actualmente integrante de la misma.

Por otro lado, se insistió en que se manejaba un discurso contradictorio, pues por un lado se hablaba de democratizar los procesos y, por el otro, se coartaban los derechos de los exrectores, cuando existían cuestiones más preocupantes, ya que, por ejemplo, en los términos actuales de la Legislación no se restringe la participación de personajes en activo del Gobierno Federal, de ministros de iglesias o presidentes y funcionarios de partidos políticos.

Tras reiterarse argumentos a favor y en contra de eliminar la restricción, se subrayó que a lo largo de la discusión se había señalado como un elemento para suprimirla, la violación de los derechos de un sector de la comunidad

universitaria, lo que podría llevar a un proceso de judicialización externo, razón por la cual se pidió al Abogado General externara su opinión al respecto.

Para atender esta solicitud, el Presidente la sometió a votación y fue aprobada por 50 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

En su intervención, el Abogado General se refirió a la restricción vigente en el artículo 7, fracción V. En primer lugar, explicó que en la construcción de cuerpos jurídicos debe observarse que la norma de orden superior determina los contenidos de la inferior. En este sentido, dijo, el artículo 8 de la LO establece los requisitos a cubrir por aquellas personas que aspiran a ser miembros de la Junta Directiva y el RO, al retomar ese planteamiento general e ir más allá, generó una inconsistencia que podría argumentarse en cualquier tribunal para reclamar la base legal con la cual se niega la oportunidad de participación a una persona.

Adicionalmente, la Legislación Universitaria tiene que ser coherente con la Legislación Nacional y, en este tenor, el artículo 1º de la Constitución establece algunos principios, como el de la no discriminación, que deben respetarse en las leyes secundarias; de tal manera, se señala expresamente que bajo ningún concepto deben establecerse normas discriminatorias y mucho menos legalizarlas.

Bajo esta lógica, la fracción V del artículo 7 incluye un motivo discriminatorio que podría impugnarse en tribunales externos. El mismo artículo 1º de la Constitución indica que los derechos humanos son aquellos expresamente señalados en dicho ordenamiento, pero además los incluidos en aquellas normas jurídicas internacionales que forman parte del sistema jurídico mexicano, de tal suerte que México ha ratificado diversos tratados internacionales donde se establece la no discriminación y algunos de ellos contemplan el derecho humano a la participación en la vida pública de la gestión de las instituciones públicas, por lo

que no sólo se estaría ante una situación discriminatoria, sino también violatoria de los derechos humanos.

Ante ese panorama, subrayó, cualquier exrector interesado en participar en el procedimiento, podría acudir a los tribunales con objeto de que un juez verifique la irregularidad del acto cometido por la Universidad y, por la vía del amparo, obligarla a aceptar su candidatura. Adicionalmente, el interesado estaría en posibilidad de inconformarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Expuesto lo anterior, se preguntó si establecer un periodo de espera también podía constituir un elemento discriminatorio, a lo cual, el Abogado General respondió que no, porque se respetaría el derecho a participar, y únicamente sería una modalidad para ejercerlo.

Asimismo, al cuestionarse si un exórgano personal podría invocar una norma de orden superior, en caso de que quisiera volver a ejercer exactamente el mismo cargo, el Abogado General señaló que se trataba de dos situaciones distintas, y en el supuesto mencionado no había violación de derechos ni elementos discriminatorios, toda vez que no se le negaba a la persona el derecho a participar, pues ya lo había hecho previamente.

A solicitud de la Sra. Gómez, se otorgó nuevamente el uso de la palabra al Mtro. González, quien coincidió con la explicación del Abogado General y agregó que si la Ley Orgánica no le daba facultades al Colegio Académico en el sentido de fijar restricciones para ser miembro de la Junta Directiva, no podía hacerlo por su cuenta, toda vez que no podía rebasarse lo establecido en una norma de orden superior.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la fracción en análisis y recordó que para su aprobación se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Dicho esto, al solicitarse votación secreta, pidió fueran repartidas las boletas correspondientes y se declaró la presencia de 45 colegiados; se nombraron como escrutadores a la Dra. Torres y al Mtro. Díaz. Al contabilizarse 12 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones, el Presidente observó que no se alcanzaría la votación por mayoría calificada, por lo que se detuvo el conteo, e informó que no se aprobaba la modificación propuesta por la Comisión. Quedaron 16 boletas en la urna.

En virtud del resultado, señaló que podía trasladarse el texto de la fracción V del artículo vigente, como inciso c) de la fracción VI del proyecto de reforma. Asimismo, recordó que se había planteado la posibilidad de extender la restricción a aquellas personas que desempeñaran un cargo similar al de rector de unidad, por lo cual convenía saber si algún colegiado retomaría esa propuesta.

Sin embargo, el Abogado General señaló que de trasladarse la fracción mencionada, debía quedar como fracción VI y, por lo tanto, se recorrería la numeración.

Respecto de la posibilidad de extender la restricción, se consideró oportuno establecer ese candado y, para ello, se propuso sustituir en la redacción de dicho inciso la parte de “o el equivalente al primero” por “o el equivalente de los anteriores”.

Sin embargo, se advirtió que esta propuesta generaba un problema en términos de definir qué cargos externos eran equivalentes al de rector de unidad, lo que haría necesario disponer del organigrama de distintas instituciones. En la misma tónica, se estimó que era mejor mantener el texto tal cual pues, de lo contrario, el

Colegio Académico tendría que asumir en cada procedimiento el papel que le corresponde a las comisiones o bien, eventualmente, integrar una comisión para efectuar ese análisis.

Al percibirse coincidencia con lo anterior, el Presidente aclaró que, en virtud de tratarse de una fracción vigente, era innecesario votarla, por lo cual sólo se trasladaría al proyecto de reforma en sus mismos términos.

Dicho esto, al someter el Presidente a consideración del Colegio Académico el transitorio propuesto, se observó que el siguiente punto del orden del día correspondía al inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva; en ese sentido, de acuerdo con el transitorio, las modificaciones entrarían en vigor una vez publicadas en el Semanario, razón por la cual se infería que al no cumplirse con este requisito, la convocatoria debería emitirse con el reglamento vigente.

Para aclarar lo anterior, el Secretario expuso que si bien, tal inquietud era válida, no debía pasar inadvertido que el Colegio Académico tenía la facultad de emitir una convocatoria con una fecha de inicio determinada, por lo que podría establecerse que esto fuera al siguiente día hábil de la publicación de la reforma.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el artículo transitorio, mismo que fue aprobado por unanimidad. Con el mismo resultado fue aprobada la exposición de motivos correspondiente.

ACUERDO 381.7

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de presentar una propuesta al Colegio Académico, en relación con los requisitos y procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva, con base en la iniciativa presentada por el Rector General, con la consecuente Reforma al Reglamento Orgánico y su correspondiente Exposición de Motivos.

9. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. ENRIQUE AYALA ALONSO, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

Antes de proceder a la discusión del punto, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, razón por la cual sometió a consideración del Colegio Académico trabajar por tres horas más o hasta concluir el orden del día, lo cual se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Secretario leyó el proyecto de convocatoria donde se proponía que el registro fuera del 1° al 23 de septiembre. Asimismo, resaltó que sería necesario realizar algunos ajustes en virtud de los cambios efectuados al RO en el punto anterior.

Expuesto lo anterior, se sugirió poner en la convocatoria la fecha en la cual se daría a conocer el registro de candidatos; sin embargo, el Secretario recordó que una práctica histórica ha sido la de enviar a todos los colegiados el listado de candidatos, al día siguiente de concluido el registro, en virtud de que es un tema exclusivo de este órgano colegiado.

En cuanto a las áreas del conocimiento y los perfiles de los miembros actuales de la Junta Directiva, se discutió la manera como se daría cumplimiento al artículo 7-1 del RO. En este sentido, si bien se calificó como un tema relevante, era mejor no manejarlo en el pleno por la magnitud del mismo, ya que había miembros de la Junta Directiva con perfiles muy particulares, caracterizados por ser multidisciplinarios; un ejemplo era el del Dr. de la Garza, cuya formación profesional de origen es en ingeniería química, pero a nivel de posgrado se orientó a la sociología, por lo que sus últimos estudios fueron los considerados

para categorizarlo como si estuviera adscrito a la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

En esta tónica, se señaló, las áreas del conocimiento generalmente se tipifican conforme se clasifican en el RIPPPA y, en consecuencia, podría haber algunas que no estuvieran contempladas en dicho Reglamento, razón por la cual, era mejor no acotarse a lo existente en la Institución y darle un manejo más general.

Asimismo, se opinó que si bien, debía respetarse la clasificación que hace el RIPPPA, el problema era que de acuerdo con lo discutido en la Comisión, la referencia a las divisiones y unidades académicas generaban un problema en términos de cómo cumplir con el equilibrio de las áreas del conocimiento.

Se observó que precisamente el problema para realizar la categorización, era la referencia del artículo 25 del RIPPPA y a partir del mismo se buscaba definir en qué comisión dictaminadora se ubicaría el área del conocimiento de los miembros externos, lo cual era diferente de los perfiles referidos a los estudios de cada candidato.

Asimismo, se señaló que las áreas del conocimiento indicadas en el artículo 14 del RIPPPA eran muy claras, con excepción de las relacionadas con diseño, pues rompían con la lógica de las demás, cuya denominación es más genérica. Incluso, se agregó, era poco probable que en la Junta Directiva participara alguien de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, ya que sería difícil advertir el área donde se ubicaría. Igualmente, se resaltó que dicho artículo enlistaba nueve áreas del conocimiento, pero al revisar la integración actual de la Junta Directiva, algunas no figuraban, por lo que en lo subsecuente debería buscarse un equilibrio en ese aspecto.

Sobre esto último, el Secretario recordó que la Dra. Cetto es del área de Ciencias Básicas y sustituyó a un miembro de Ciencias Biológicas, situación que decidió el Colegio Académico, a pesar de que durante ese proceso hubo varios candidatos, incluido uno del área donde se generaría la vacante.

Ante los múltiples argumentos vertidos, se hacía evidente que el problema derivaba de tratar de ajustar todo al RIPPPA, y existían áreas como las artes que no podían homologarse con las indicadas en dicho Reglamento; por tal razón, debía existir claridad en que las áreas del conocimiento enlistadas en el RIPPPA y las cultivadas por los miembros de la Junta Directiva eran distintas y no necesariamente debían equipararse. Tampoco era conveniente clasificar las áreas del conocimiento conforme a las divisiones originales, ya que eso generaba desbalance. De hecho, históricamente el Colegio Académico ha elegido a los mejores candidatos y que, desde su punto de vista, cubren los requisitos; en esa lógica, debían apegarse a esa manera de proceder en tanto no se dispusiera de una norma expresa para atender esta problemática.

Asimismo, se señaló que al aprobarse las reformas al RO, se estableció que debería procurarse el equilibrio de las áreas del conocimiento y un elemento trascendental en ello, sería la propia comunidad universitaria, pues le correspondería buscar a aquellos candidatos provenientes de áreas del conocimiento faltantes en la Junta Directiva.

El Presidente observó que de acuerdo con lo propuesto hasta ese momento, en la convocatoria podía incluirse una leyenda donde se estableciera que para el balance en áreas del conocimiento, debería considerarse el artículo 14 del RIPPPA, con objeto de cubrir las no previstas; sin embargo, representaría un problema en términos de las áreas del conocimiento de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, ya que en el Reglamento no quedaban claras las disciplinas que abarcaban.

Por su parte, el Secretario coincidió en que el problema era que no había un desagregado de las dos comisiones dictaminadoras de diseño y, de hecho, la Comisión que analizó la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa proponía fusionarlas, pero finalmente no hubo avances, primero por la cantidad de tareas y después por la no aprobación del dictamen.

Se recordó que hasta hace unos años, se procuró respetar el acuerdo entre las unidades de proponer candidatos de la misma área del conocimiento del miembro saliente; sin embargo, el Colegio Académico ha procurado una distribución equilibrada de las áreas del conocimiento, por lo que debían determinarse las áreas faltantes.

En virtud de lo expuesto, el Presidente reconoció la importancia de analizar este tema con mayor detalle dada su complejidad y, al haber coincidencia por parte de los colegiados, el Presidente sometió a votación la convocatoria correspondiente, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 381.8

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Enrique Ayala Alonso, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva. El plazo para el registro de candidatos será del 1 al 23 de septiembre de 2015, de las 10:00 a las 19:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 8 de octubre del mismo año.

- 10. PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS(AS) A DEFENSOR(A) TITULAR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, INTEGRADA POR EL RECTOR GENERAL Y DEFINICIÓN, EN SU CASO, DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES PARA ENTREVISTAR A LOS CANDIDATOS(AS); ASÍ COMO DISCUTIR SOBRE LOS PERFILES Y PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS EN LA ENTREVISTA, Y ELEGIR AL DEFENSOR(A) TITULAR, DE**

CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.

Para iniciar el punto, a solicitud del Presidente, el Secretario dio lectura al oficio mediante el cual informaba, en su carácter de Rector General, la lista de candidatos a ocupar el cargo de titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios integrada por las siguientes personas: Dr. David Chacón Hernández, Dr. Gerardo González Ascencio, Dr. Leoncio Severino Lara Sáenz, Mtra. María Teresa Ocejo Cázares y Dr. Eduardo José Torres Maldonado. Asimismo, indicó que anexó un documento donde señalaba las principales razones que justifican su decisión.

Como antecedentes del proceso, recordó que en un principio no se logró conjuntar el número mínimo de aspirantes exigidos en la reglamentación, razón por la cual se extendió el plazo de registro; durante este periodo se inscribieron siete aspirantes. Posteriormente, entrevistó a los candidatos, auscultó tanto a la comunidad universitaria como a personas ajenas a la Institución y, finalmente, conformó la lista de candidatos para ocupar el puesto de Defensor.

Dicho procedimiento se desglosaba con mayor precisión en el documento entregado a Colegio Académico, por ejemplo, en la tabla 1 se expresaban cuantitativamente las distintas opiniones vertidas sobre los candidatos y se anexaba una síntesis del currículum vitae de los mismos.

Hecho lo anterior, algunos colegiados cuestionaron la razón por la cual en los documentos enviados por el Rector General, no se expresaba ninguna argumentación respecto de los aspirantes no incluidos en la lista de candidatos.

En respuesta, el Presidente explicó que la argumentación se desarrollaba en los documentos presentados, pero además, la propia convocatoria establecía las etapas de procedimiento claramente. De tal manera, en su facultad como Rector

General, revisó que los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos reglamentariamente para ocupar el cargo de Defensor(a) Titular de los Derechos Universitarios y analizó las opiniones verbales y escritas recibidas durante la auscultación, el currículum vitae de cada uno de los aspirantes, su experiencia en actividades académicas sobre el tema y sus vínculos con organizaciones sociales e instituciones a nivel nacional e internacional en el campo de los derechos humanos y universitarios.

Del análisis anterior, se percató que los siete candidatos cumplían en distintos parámetros con esos criterios, por lo cual, con base en la entrevista realizada a cada uno de ellos, así como en la auscultación, de conformidad con sus atribuciones, presentó la lista en los términos referidos.

Sin más intervenciones, a petición de la Mtra. Badillo se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Gloria Ramírez, quien recordó su participación como asesora en la *Comisión encargada de establecer las disposiciones normativas relacionadas con la integración, competencias y funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a partir de la iniciativa presentada por el Rector General y la Junta Directiva*, la cual presentó su dictamen en la Sesión 378 del Colegio Académico de donde se derivó la aprobación del REDDU. Asimismo, expresó que actualmente es Coordinadora General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Acto seguido, dijo que el ordenamiento jurídico mencionado privilegia los conceptos de perspectiva de género y equidad; por tal motivo, se presentaba ante el Colegio Académico para solicitarle rechazara la lista de candidatos presentada por el Rector General, en razón de que no respetaba dichos principios, mismos que no sólo derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también de los tratados internacionales que México ha suscrito y ratificado, lo cual determina su obligatoriedad conforme al artículo 1°

constitucional. Asimismo, enfatizó que el REDDU señala como un imperativo para la Universidad respetar estos conceptos, lo que se podía percibir en los artículos 3 y 5, pero además en la utilización de un lenguaje incluyente.

Para finalizar su intervención, señaló que se debía dar un ejemplo de coherencia y respeto en la práctica de los principios plasmados en un ordenamiento jurídico institucional y, en consecuencia, rechazar la lista de candidatos presentada. Aunado a lo anterior, dijo, la Constitución obliga a las autoridades, en el ámbito de su competencia, a promover, respetar y proteger los derechos humanos, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de éstos, pues en la máxima norma mexicana se prohíbe toda discriminación que atente a la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Presidente indicó que sus acciones eran con estricto apego a lo establecido en la Legislación Universitaria, pero además aclaró que el Colegio Académico no estaba facultado para rechazar la lista presentada, ya que su integración era una atribución del Rector General, y únicamente le correspondía a este órgano colegiado elegir de entre los candidatos incluidos en la lista al Defensor o Defensora.

Por su parte, algunos colegiados cuestionaron en particular la exclusión de algunos aspirantes en la conformación de la lista, ante lo cual el Presidente explicó nuevamente que para la integración de la misma, ponderó elementos cualitativos y cuantitativos suficientes que le permitieron decidir quiénes eran los candidatos idóneos; entre estos elementos mencionó el trabajo realizado por los aspirantes en instituciones de educación superior (IES) y su experiencia en la defensa de derechos humanos y universitarios. Además, señaló que aunque la auscultación era secreta, en el documento donde justificaba su decisión, se establecían datos de forma general sobre la misma. Aunado a esto, resaltó que

el REDDU no establece la obligatoriedad de enviar una lista donde haya paridad de género.

Sobre lo expresado, se consideró que con la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Institución avanzaba en una de las demandas reiteradas de la comunidad universitaria, lo que era motivo para congratularse. Asimismo, se indicó que si bien el REDDU había sido discutido y aprobado por el propio Colegio Académico, debía entenderse que cada facultad concedida a los distintos órganos, personal y colegiado, en el caso en concreto, era parte de lo ya acordado; en ese sentido, existía convicción en que la lista de candidatos presentada por el Rector General, era consecuencia de un análisis profundo sobre lo más conveniente a nivel institucional.

A fin de abundar, se comentó que en la Unidad Azcapotzalco se había socializado la convocatoria con los profesores, específicamente con los adscritos al Departamento de Derecho y con aquellos que tenían interés de asumir un compromiso de esa naturaleza. Por último, se resaltó que el principio de equidad de género no se podía priorizar por encima de la capacidad que cada uno de los aspirantes tuviera para desempeñarse como Defensor, pues la ponderación debía radicar en la persona más calificada para ocupar el cargo, independientemente de su género.

En ese momento, algunos colegiados se congratularon porque la Universidad buscara implementar la equidad de género, aspecto que había sido ampliamente discutido tanto en la Comisión respectiva como en el propio Colegio Académico. Sin embargo, lo anterior no implicaba que el hecho de ser mujer era requisito suficiente para ocupar un cargo.

Con respecto a lo expresado por la Dra. Ramírez, se discrepó en que la lista de candidatos presentada por el Rector General fuera discriminatoria y, por tanto, se

concordó en que no violaba ni la Constitución ni el REDDU, pues la equidad de género no se contraponía, sino por el contrario, fortalecía un criterio de legalidad; además, la justificación del Rector General cumplía estrictamente con lo previsto en la Legislación Universitaria. Asimismo, se recordó que el Colegio Académico tenía la competencia de entrevistar a los candidatos, discutir sobre los perfiles y los puntos de vista expresados en la entrevista para finalmente elegir al Defensor(a). De igual forma, el REDDU establece que para la integración de la Defensoría se debía considerar la equidad de género; no obstante, la presentación de la lista de candidatos era un momento anterior a la integración, por lo que se pidió no adelantarse en las etapas del procedimiento, pues ningún principio había sido violentado como se señaló.

Al no haber más intervenciones, el Presidente dijo que era necesario fijar las fechas aproximadas en las cuales el Colegio Académico cumpliría con las competencias ya mencionadas y aclaró que la Legislación Universitaria no establecía que fueran sesiones para tal efecto, por lo que su petición era celebrarlas en una fecha donde hubiera mayor participación de la comunidad, por ejemplo, en la tercera semana de clases del trimestre 15-O se podría celebrar la sesión correspondiente a la entrevista de los candidatos, mientras que la discusión y la elección podrían efectuarse en la quinta semana, de acuerdo con la programación de actividades de los otros órganos colegiados.

Antes de someter a votación la propuesta de calendarización de las sesiones, recalcó que la Universidad estaba en condiciones de operar administrativamente la Defensoría, en virtud de lo cual se tenía planeado que iniciara funciones a finales de octubre.

Expuesto lo anterior, con 43 votos a favor y 2 abstenciones los colegiados acordaron las fechas propuestas.

ACUERDO 381.9

Presentación de la lista de cinco candidatos(as) a ocupar el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios que, con fundamento en el artículo 8 y segundo transitorio del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, realizó el Rector General.

El Colegio Académico, con base en el artículo 9 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, entrevistará a los(las) candidatos(as) en la sesión que se celebre en la última semana del mes de septiembre; la sesión de discusión de los perfiles y los puntos de vista expresados por los candidatos(as) en la entrevista, así como la elección respectiva, se efectuará en la tercera semana del mes de octubre de 2015.

- 11. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario explicó que de conformidad con el artículo 73 del RIOCA, la Comisión deberá estar integrada por dos órganos personales, dos representantes propietarios del personal académico y dos de los alumnos de la Comisión General de Planes y Programas de Estudio respectiva, así como por seis asesores especialistas en la materia del plan de estudios, de los cuales máximo tres podrán ser externos a la Universidad, para lo cual pidió al Director de la DCSH-X realizara posteriormente algunas propuestas de asesores. Por último, recordó que la Comisión Especifica tendría un plazo de 30 días hábiles para dictaminar sobre la pertinencia social, académica e institucional de la propuesta.

Por parte de los órganos personales, se propuso al Mtro. Hernández y al Dr. Castro; por el personal académico, las doctoras Torres y Pomar y, por parte de

los alumnos, la Srita. Conde y los señores Hernandez y Morales. Dado que sólo se requerían dos miembros de los alumnos, el Presidente les solicitó llegar a un acuerdo sobre a quiénes propondrían; en tal virtud, dicho sector decidió que fueran la Srita. Conde y el Sr. Hernandez.

Como asesoras, el Director de la DCSH-X sugirió a las doctoras Hortensia Moreno, María Luisa Tárres y Martha Patricia Castañeda, cuyo origen era externo a la Universidad, así como a las doctoras María de los Ángeles Sánchez, María Guadalupe Huacuz y Elsa Muñiz, profesoras de la División a su cargo.

A continuación, el Presidente sometió a consideración la conformación de la Comisión en los términos señalados, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 381.10

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Doctorado en Estudios Feministas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Pablo Castro Domingo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Marta Walkyria Torres Falcón	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Silvia Pomar Fernández	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Josef Misael Hernandez Furlong	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Layih Conde Patiño	Representante de los Alumnos, División de

Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Dra. María de los Ángeles Sánchez Bringas	Profesora-Investigadora del Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. María Guadalupe Huacuz Elías	Profesora-Investigadora del Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Elsa Muñiz García	Profesora-Investigadora del Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Hortensia Moreno Esparza	Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
Dra. Martha Patricia Castañeda Salgado	Investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.
Dra. María Luisa Tárres Barraza	Profesora-Investigadora del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

12. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN Y POLÍTICA Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario explicó que conforme a lo establecido en el RES, el Colegio Académico estaba facultado para analizar y, en su caso, decidir sobre la modificación presentada, o bien, conformar una comisión específica para tal efecto.

En relación con la propuesta dijo que se derivaba de un proceso de seguimiento y evaluación que realizó el Comité Académico de la Maestría, por lo cual se decidió modificar del plan de estudios: el objetivo general y los objetivos específicos, con el fin de hacerlos congruentes con los contenidos sintéticos, el problema eje y el objeto de transformación; asimismo, se incorporaron nuevos contenidos teóricos y metodológicos, en razón a los avances que permiten comprender mejor las problemáticas actuales en materia política, cultural y tecnológico-comunicativa, lo cual conserva el espíritu crítico y propositivo que dio origen al plan de estudios.

En cuanto a la organización académica para impartir los contenidos de las UEA, se reestructuró en dos grandes etapas: una, correspondiente a las tres primeras UEA del plan de estudios, donde se enfatiza el estudio de los contenidos teóricos y metodológicos; mientras que en la segunda, se priorizan el desarrollo de la investigación y de la idónea comunicación de resultados (ICR) y se ponderan las actividades tutoriales de investigación con la intención de mejorar la eficiencia terminal sin afectar la calidad de los resultados.

Además, se incorporó el perfil de ingreso y de egreso, en atención a lo dispuesto en el RES a partir de las reformas aprobadas en la Sesión 348 del Colegio Académico.

En cuanto a las UEA, se les cambió la clave y denominación para que reflejen adecuadamente su contenido sintético; se actualizó la bibliografía; se redistribuyeron las horas teoría y práctica, y se puntualizaron las modalidades de evaluación.

Para finalizar, mencionó que se atendieron las observaciones realizadas por la OAG y por la Dirección de Sistemas Escolares (DSE) por lo que, desde su punto de vista, la modificación cumplía lo establecido en la Legislación Universitaria.

Por su parte, el Director de la DCSH-X resaltó que la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco trabajó arduamente con el grupo proponente y, particularmente, con la Dra. Margarita Zires, a fin de integrar las observaciones técnicas y jurídicas de las respectivas instancias de Rectoría General; como producto de esa dedicación, el documento presentado fue aprobado por unanimidad tanto en el Consejo Divisional de la DCSH-X, como en el Consejo Académico de la Unidad referida.

Por último, solicitó el uso de la palabra para la Dra. Zires, Coordinadora de la Maestría, quien dio algunos antecedentes del plan de estudios. En principio indicó que la Maestría en comento fue creada en 1998, con objeto de ampliar tópicos que no se ven en la Licenciatura en Comunicación impartida en la Unidad Xochimilco; de profundizar un tratamiento crítico sobre los problemas de comunicación; de crear un espacio académico de reflexión de las transformaciones de la comunicación en el ámbito cultural, político y técnico, así como para hacer una revisión de las propuestas teóricas y métodos de estudio surgidos para su esclarecimiento.

En cuanto a la perspectiva particular del Posgrado en comparación a otras maestrías en comunicación impartidas en distintas IES, puntualizó que la perspectiva del plan de estudios es crítico-social con orientación hacia la investigación. Asimismo, mientras que la tendencia general de posgrados similares es centrarse en los medios de comunicación, con esta modificación se busca estudiar los intercambios en los procesos de mediatización de la cultura y la política.

Otro punto importante, continuó, es la denominación de la Maestría y su relación con el concepto de política, el cual se entiende en un sentido amplio como un análisis de emergencia de nuevos actores políticos en tramas de conflicto y de

violencia, a diferencia del concepto tradicional de los problemas de la administración gubernamental, de los partidos políticos y las instancias gubernamentales, dirigidas más al *marketing* político y a los estudios de opinión pública. En tal virtud, se había decidido denominarla como Maestría en Comunicación y Política, nombre que difería de otros posgrados en comunicación política, los cuales analizan sobre todo los efectos de los medios de comunicación, los *ratings*; por el contrario, lo que se buscaba era que los alumnos del Posgrado estudiaran los procesos de recepción y consumo para definir el carácter comunicativo con una dimensión de fenómeno social, centrado en los procesos de significación social y comunicativos, así como en el estudio del lenguaje en sus distintas formas: visual, audiovisual, en los medios de comunicación y en las diferentes plataformas de internet.

Un aspecto adicional por considerar, era el relacionado con los posgrados en la materia acreditados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACyT que actualmente ascendía a diez, ya que el objetivo era integrar la Maestría a dicho programa, por lo cual se consideró fundamental hacer un diagnóstico del plan de estudios vigente y se descubrió la necesidad de modificar la estrategia de impartición de los contenidos para mejorar la eficiencia terminal, además de definir los nuevos procesos de la sociedad contemporánea, los contenidos teóricos y metodológicos.

Dentro de los cambios que debían analizarse se encontraban aquellos acontecidos en: 1. El entorno geopolítico: procesos de globalización, nuevos regímenes de comunicación y procesos simbólicos inéditos; 2. El ámbito tecnológico: telefonía, internet, redes, patrones de información visual y audiovisual; 3. Los procesos culturales: transformaciones, nuevas configuraciones de espacios públicos, privados e íntimos, y nuevos perfiles en entidades de sujetos sociales y acciones comunicativas; 4. En el ámbito político: tácticas inéditas de control social, emergencia de nuevos actores en tramas de

conflicto y violencia social, y 5. En el lenguaje: nuevas prácticas discursivas y argumentativas, así como estrategias de implantación de universos simbólicos.

Asimismo, en la modificación se incluían las nuevas perspectivas de análisis teórico en Comunicación, Filosofía, Política, Sociología, Tecnopolítica, Antropología, Semiótica, teorías del hipertexto, narrativas hipermediáticas y análisis del discurso.

En cuanto al objetivo general, dijo que anteriormente tenía un enfoque profesionalizante, pero con la modificación se buscaba formar investigadores capaces de generar nuevos conocimientos, sin que ello implicara limitar que los egresados se desempeñaran en actividades profesionales diferentes a la investigación.

Respecto a la bibliografía, explicó que en todas las UEA cambió con objeto de incluir las nuevas discusiones en el campo de la comunicación y los contenidos teóricos-metodológicos. En relación con los módulos, se reestructuraron para que los tres primeros trimestres se enfocaran en la parte formativa, el cuarto incluía una parte teórica y los últimos dos trimestres se centran en desarrollar el proyecto de investigación.

Otra inclusión hecha al plan de estudios fueron las modalidades de evaluación en los seminarios de investigación, a través de los cuales se buscaba especificar la expectativa de objetivo que deberán cumplir los alumnos en los trimestres correspondientes a esas UEA.

Un punto relevante del Posgrado, era la mejoría que se pretendía lograr en cuanto a la eficiencia terminal; para ello se recordó que en 16 años desde la creación de la Maestría, han egresado 8 generaciones, lo que representa 121 alumnos, de los cuales 81 se recibieron mediante un examen de grado, lo que en

términos generales representa un 67% de eficiencia terminal. Sin embargo, en las últimas dos generaciones esa cifra se incrementó considerablemente, pues en la generación de 2010 hubo un aumento de 91.7% de alumnos recibidos, de los cuales 73.3% cumplió con los requisitos del CONACyT; mientras que de la generación de 2012, hasta la fecha hay un 76.9% de alumnos recibidos y de ellos 71.4% cumplió los requisitos del organismo mencionado.

El incremento señalado, obedecía a que los procesos de selección han sido más rigurosos, ya que además de evaluar el curriculum vitae de los aspirantes, se les aplicaba un examen para evaluar su capacidad de reflexión, comprensión y argumentación. Asimismo, el homogenizar los criterios para la presentación de los avances del proyecto de investigación y reorganizar las líneas de generación de conocimiento, contribuyeron considerablemente a incrementar la eficiencia terminal.

En los últimos tres trimestres, continuó, se imparten seminarios de investigación por tres o cuatro profesores pertenecientes a una línea de generación de conocimiento, quienes se convierten en una especie de comité tutorial ampliado para cinco o seis alumnos; dicho proceso ha favorecido las coautorías y contribuido a enlazar proyectos de investigación de los profesores.

En lo que respecta a la planta docente, se señaló que al inicio de la Maestría se contaba con el apoyo de nueve profesores, cinco doctores y cuatro maestros, pero actualmente había incrementado el número a 14, siete eran nuevos, todos tenían doctorado y el 80% eran miembros del SNI.

Para concluir su intervención, indicó que de conformidad con encuestas realizadas por la Universidad, del 72% de los egresados de la Maestría que se entrevistaron, el 78.4% tenía un trabajo; de ese porcentaje un 60% trabaja en el sector público y 37.5% en el sector privado. De los egresados que trabajan, el

72.5% labora en el sector educativo, del cual, casi el 60% trabaja en IES donde realizan actividades de docencia e investigación; 70% de los entrevistados señaló que había una relación alta entre su actividad laboral y los estudios cursados por ellos.

Por otra parte, algunos colegiados cuestionaron si la modificación al objetivo general no correspondía a un doctorado en lugar de una maestría, pues conforme a lo dispuesto en artículo 2 del RES, la formación de investigadores capaces de generar y aportar por sí mismos nuevos conocimientos estaba relacionada con los estudios de doctorado.

Con objeto de dar respuesta a esta duda, el Secretario solicitó otorgar el uso de la palabra al Abogado General, quien mencionó que por su experiencia en algunas comisiones, la producción de conocimientos, que en principio pareciera estar más avocada a estudios de doctorado, no necesariamente estaba excluida de los estudios de maestría. En este sentido, en el RES no existía una prohibición expresa sobre el uso de ese término.

El Director de la División proponente agradeció la presentación de la Dra. Zires, pues de la misma se derivaba que la modificación efectuada al plan de estudios se hacía conforme a lo establecido en el RES, lo cual permitió hacer un diagnóstico sobre la Maestría y eso propició reposicionarla a partir de sus propios contenidos académicos, así como desde el perfil de egreso. Además, aclaró que en la exposición de motivos del ordenamiento jurídico, se señalaba explícitamente el uso del verbo “formar” para estudios de maestría.

Al no haber más intervenciones, el Presidente indicó que en principio se debía decidir si se aprobaba la modificación al plan de estudios o si era necesario integrar una comisión específica para revisar la propuesta. Asimismo, el Secretario puntualizó que el fundamento jurídico para lo anterior era el artículo

36, fracción III del RES.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación el Dictamen señalado al rubro, no sin antes indicar que se requería de una mayoría calificada para aprobarlo. Así, por unanimidad fue aprobada la propuesta de modificación, la cual, se dijo, entraría en vigor a partir del trimestre 16-I.

ACUERDO 381.11

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a la modificación del plan y los programas de estudio de la Maestría en Comunicación y Política.

La modificación de la Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2016-I.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN HUMANIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa proyectó las adecuaciones efectuadas, las cuales, informó, consistieron en la fusión de dos líneas de salida de Filosofía teórica y práctica. En lo referente a Historia, se incluyeron una serie de UEA, en particular Matemáticas, Historia Social, Historia Cultural, Historia Intelectual que sustituyen, entre otras, a Problemas Mundiales, México y el Mundo, que no funcionaron para el proceso de formación de los alumnos en áreas más específicas.

Se informó que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 15-O.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA HUMANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la División correspondiente, dijo que con esta adecuación se homologaron las UEA Inglés I, II y III con Inglés Intermedio I, II y III, pues se consideró que el contenido era el mismo y esta adecuación, dijo, serviría para facilitar la elección de horarios y días para cursarse.

Un siguiente cambio, agregó, consistió en ajustar las modalidades del plan de estudios respecto a las tutorías, ya que no existían en el 2002 y con las reformas a los planes y programas de la División, se establecieron los lineamientos divisionales para este aspecto.

Para concluir, explicó que se incorporaron los perfiles de ingreso y egreso, indicados en el artículo 32 fracción IV del RES.

Sin observaciones, la adecuación se dio por presentada y se informó que entrará en vigor en el trimestre 15-O.

15. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD Y DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para la presentación de este punto, el Director de la División respectiva expuso que de manera general la adecuación consistió en agregar el perfil de ingreso y egreso, de acuerdo con el artículo 32, fracción IV del RES.

Además, se precisaron los requisitos de ingreso a nivel maestría y doctorado; se sustituye la UEA “Instrumentos de Gestión Ambiental” por “Sistemas de Información Geográfica”. Asimismo, se indica el número de miembros para la integración de la Comisión Académica del Posgrado de Energía y Medio Ambiente. Por último, indicó que se recibieron y atendieron las observaciones, tanto de la Oficina del Abogado General como de la Dirección de Sistemas Escolares.

En este sentido, se resaltó que para la formulación de estas adecuaciones se integró una comisión con representantes de los dos consejos divisionales.

Sin observaciones, estas adecuaciones se dieron por presentadas y se informó que entrarán en vigor en el trimestre 15-O.

16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División correspondiente, comentó que las adecuaciones se relacionan con la inclusión del perfil de ingreso y egreso en el plan de estudios, de acuerdo con el artículo 32, fracción IV del RES. Además, dijo, se aumentaron algunas horas de teoría y práctica en las UEA Química II y Matemáticas I, y se realizaron ajustes a la bibliografía de todas las UEA.

Finalmente, externó que se hicieron cambios menores en contenidos para cada una de las UEA, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por el Consejo Divisional, y se informó que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 16-I.

17. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para la presentación de este punto, intervino el Dr. Francisco Pérez, Secretario Académico de la División proponente, quien explicó que se trataba de dos adecuaciones. En la primera, se establece que al ingreso se demuestre el dominio de un idioma y, a lo largo del Posgrado, se desarrolle otro. La segunda adecuación, consistía en agregar el perfil de egreso.

Finalmente, indicó que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 16-I y, sin observaciones, se dieron por presentadas.

18. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

En este caso, el Director de la División señalada al rubro, explicó que esta adecuación se presentaba para atender también el artículo 32, fracción IV del

RES, referente a incorporar el perfil de ingreso y egreso en la Licenciatura en Política y Gestión Social.

Sin comentarios, se informó que la entrada en vigor de esta adecuación será en el trimestre 16-I.

19. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al igual que en el punto anterior, explicó que las adecuaciones consistieron en establecer, a partir del tercer trimestre, dos áreas de concentración con un tronco común. En la primera se buscar enfatizar las áreas de estudio en Economía y en Políticas de Innovación, orientadas fundamentalmente a propiciar un perfil de investigación para realizar estudios doctorales.

La segunda, agregó, se centra en el análisis de los Procesos de Gestión de la Innovación en las Organizaciones. Así, con estas dos áreas de concentración se tendrá un impacto más directo en la formación de los alumnos, acorde a lo planteado en el objetivo de este programa.

La siguiente adecuación se refiere al nombre de la Maestría, ya que se propone cambiarlo de “Economía y Gestión de la Innovación” a “Economía, Gestión y Políticas de Innovación”.

Además, se incorpora el perfil de ingreso y egreso para los alumnos de Maestría; se ajustan las horas teóricas y prácticas, así como los contenidos de las UEA a partir del tercer trimestre.

En el objetivo general del plan de estudios se enfatiza el tema del estudio y el análisis de las políticas públicas; también, se precisa el tipo de políticas y se incorporan las políticas de ciencia y tecnología. Asimismo, se incluyó bibliografía acorde a los nuevos contenidos temáticos de cada una de las áreas de concentración.

Por último, se señaló que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 16-I.

- 20. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER POLÍTICAS OPERACIONALES EN MATERIA DE VINCULACIÓN, A PARTIR DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE VINCULACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS, DE LAS NECESIDADES DETECTADAS Y DEL DIAGNÓSTICO ELABORADO POR LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN, CONTENIDOS EN EL DICTAMEN APROBADO EN LA SESIÓN 378 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

El Secretario informó que la Comisión señalada al rubro, suspendió actividades porque estaba por vencer la fecha fijada por el Colegio Académico para la entrega de su dictamen, en virtud de lo cual se decidió solicitar una prórroga para concluir las tareas.

En este sentido, recordó que el Colegio Académico aprobó las Políticas Generales de Vinculación y dio el mandato a esta Comisión de trabajar sobre las políticas operacionales elaboradas en la Coordinación General de Vinculación. Así, como parte de su metodología de trabajo, la Comisión integró una subcomisión con objeto de fusionar las dos propuestas existentes. Del estudio

efectuado, añadió, surgieron algunos temas no tratados con anterioridad en las políticas, mismos que se plantean como posibilidades; mientras en otras, era preciso afinar los temas que, de principio, no parecían adecuados; sin embargo, se trata de un primer acercamiento y es la parte que estaba en elaboración, con lo cual podría darse cumplimiento al mandato.

A continuación, resaltó que dada la gran cantidad de material por analizar, la Comisión se vio precisada a solicitar a este órgano colegiado una ampliación del plazo al 11 de diciembre de 2015, en el entendido que si se tenía el resultado antes de esa fecha, el dictamen se presentaría al Colegio Académico.

En ese orden de ideas, un miembro de la Comisión destacó que el trabajo de la Comisión era muy amplio, ya que debían leer documentos extensos en contenido y en complejidad, pues el objetivo era crear políticas operacionales que permitieran a los miembros de la comunidad universitaria realizar actividades de vinculación en diferentes niveles, con diferentes sectores como el privado, público, empresarial y social.

Finalmente, la prórroga solicitada se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 381.12

Autorización de una prórroga al 11 de diciembre de 2015, para que presente su dictamen la Comisión encargada de proponer políticas operacionales en materia de vinculación, a partir de las Políticas Generales de Vinculación, así como de los estudios y documentos presentados, de las necesidades detectadas y del diagnóstico elaborado por la Comisión de vinculación, contenidos en el dictamen aprobado en la Sesión 378 del Colegio Académico.

21. PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico los Lineamientos del Patronato que fueron aprobados en la Sesión 273 de ese órgano colegiado, a través de su Acuerdo 273.12, del 15 de junio del 2015.

En ese orden de ideas, se comentó que aun cuando se trataba de una presentación, los secretarios de las unidades coincidían en que algunos lineamientos son difíciles de cumplir, por lo que sugirieron enviar un comunicado respetuoso al Patronato, con objeto de señalar las dificultades encontradas.

Para concluir, el Presidente coincidió en la conveniencia de hacer llegar un comunicado al Patronato sobre la imposibilidad de cumplir con algunos de los lineamientos en los términos presentados. En ese sentido, dijo que el Secretario General, los secretarios de las unidades y las coordinaciones dependientes de ellos, detectaron en los procesos de adjudicación de obras bienes y servicios, una serie de lineamientos que entorpecen los trámites administrativos; por tanto, con la finalidad de conciliar los intereses institucionales, se le pediría al Patronato considerara estos aspectos.

Sin más observaciones, los lineamientos del Patronato se dieron por presentados.

22. ASUNTOS GENERALES.

I. Renuncias a las Comisiones Dictaminadoras de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE LA RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
-----------------	---------------	------------------------------	--------------------------

Análisis y Métodos del Diseño	Mtra. Verónica Arroyo Pedroza, Suplente designada	Por compromisos académicos.	
Ingeniería	Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez, Titular electo	Por nombramiento como Coordinador de la Licenciatura de Ingeniería en Energía, UI.	No tiene suplente
	Dr. Esaú Villatoro Tello, Suplente designado	Por razones académicas.	
Ciencias Sociales	Mtra. Guadalupe García Castro, Titular electa	Motivos personales.	Dr. Enrique Mancera Cardos
Ciencias de la Salud	Dra. Elizabeth Hernández Pérez, Titular electa	Motivos personales.	
Ciencias Biológicas	Dra. Adelfa del C. García Contreras, Suplente designado	Por haber sido electa en el proceso de la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS-X.	

- II. Oficio del Dr. Hugón Juárez García, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, en donde informa que el Dr. José Javier Valencia López, ha sido nombrado Secretario de dicha Comisión.
- III. Escrito del Dr. en Arq. Luis Ramón Mora Godínez, jubilado de esta Institución en la que se desempeñó como profesor y Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual solicita la intervención del Rector General para exponer la problemática que tiene con la aseguradora Multiva; asimismo, pide sea leída su petición ante el pleno del Colegio Académico.
- IV. Oficio del Dr. Enrique Noreña, Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, dirigido al Dr. Romualdo López, Presidente del Consejo Académico de esa Unidad, en el cual el Consejo Divisional le externa su preocupación sobre los problemas derivados de la no conclusión del Edificio "G" y la conveniencia de informar a la comunidad sobre el avance y la probable fecha de conclusión de la obra.

Sobre este particular, en ese momento el Secretario recordó que el Colegio Académico conoció y discutió este tema durante la Sesión 378, celebrada el 16 de abril del año en curso y, con base en lo acordado en esa ocasión, procedería a informar de los avances de la obra en cuestión.

En este sentido, destacó que en su oportunidad la Universidad suscribió contratos para la realización de tres grandes rubros inherentes a la obra; uno de ellos para la rigidización misma del edificio, otro para la supervisión externa, en tanto que uno más tuvo por objeto la corresponsabilidad estructural.

El primero, apuntó, se firmó con la compañía ATC Avanzada Técnica Constructiva, S.A. de C.V., por un monto de poco más de 29 millones de pesos (mdp), con una duración prevista de 120 días; sin embargo, debido a la problemática presentada, era necesario recurrir a la firma de un convenio modificadorio por la cantidad de 10 mdp, lo que incrementaba el monto total en poco más de 39 mdp.

En este contexto, se solicitó al Patronato, por la vía de la Contraloría, que considerara este aumento en el costo de la obra, pero en razón de la fecha en que se solicitó, fue imposible que ese órgano colegiado conociera la documentación en su sesión celebrada el 22 de julio.

De igual forma, subrayó que los recursos se tomarían del Fondo de Rigidización, el cual contenía recursos por un monto aproximado de 21 mdp, de los cuales se habían utilizado 4.5 mdp para la Unidad Xochimilco. En este sentido, era destacable que la Unidad Iztapalapa, después de analizar sus necesidades, consideró adecuado transferir los recursos que le

correspondían para la rigidización de sus edificios, con objeto de apoyar la conclusión de la obra del edificio "G".

En cuanto al estado actual de la obra, precisó que se tiene un avance del 38.55% del contrato original; sin embargo, el problema radicaba en que el proyecto ejecutivo no dio soluciones estructurales acordes con la disposición del edificio y se encontraron situaciones no previstas, en términos de los escaneos de las columnas con la losa, mismas que presentaron múltiples problemas, lo que llevó a programar un estudio de los denominados nodos, de tal suerte que de un total de 126 de éstos, se tiene un diagnóstico de 64.

Bajo esta lógica, destacó que la estimación del tiempo de conclusión de la obra estará en función de que el Patronato autorice la celebración del convenio modificatorio al contrato original.

Respecto a la supervisión externa, la compañía que resultó adjudicada fue LORSA Mexicana de Obras, S.A. de C.V., con quien se tiene un contrato abierto por cerca de 2 mdp y con una duración prevista de 270 días, pero también requerirá ampliarse el tiempo, por lo cual se propone hacerlo hasta el 19 de febrero de 2016, lo que hace necesario un monto adicional de poco más de 1 mdp.

En cuanto a la corresponsalía estructural, se contrató a la compañía Puentes, Edificios, Industrias, Diseño Estructural, S.A. de C.V., por un periodo del 6 de marzo al 25 de septiembre de 2015, por un monto de 267 mil pesos, el cual requerirá un ajuste cercano a los 36 mil pesos, más la firma de un convenio modificatorio al contrato original, por alrededor de 304 mil pesos.

Enfatizó que de los 126 nodos totales, los trabajos en 24 de ellos están concluidos y 56 tienen avances parciales, lo cual permite estimar que la conclusión de la solución estructural podría estar lista el 12 de agosto de este mismo año, pero era importante aclarar que no estaba considerado el tema de instalaciones, donde se requerirán 12 mdp más que se tomarán del Fondo de Rigidización asignados a la Unidad Iztapalapa.

Reiteró que el Rector General hizo la solicitud correspondiente al Patronato, pero en virtud de las nuevas necesidades, era imperativo enviar un nuevo oficio para compensar cerca de 2 mdp no considerados originalmente y, de esa forma, estar en posibilidades de hacer la transferencia de los recursos a la Unidad para que se proceda a la adjudicación respectiva. Asimismo, señaló que concluida la obra de rigidización, debería comenzarse con lo relativo a las diferentes instalaciones, cuyo proyecto está en proceso y se calcula que se requerirán entre 60 y 70 mdp.

Ante tal escenario, agregó, era inevitable preguntarse si una mejor alternativa hubiera sido derrumbar el edificio y construir uno nuevo, ya que se puso en evidencia la relevancia de tener el proyecto completo para obras de esta magnitud y con base en éste tener condiciones para hacer una valoración en términos del factor costo-beneficio.

Dicho esto, apuntó que si bien era arriesgado dar una fecha de conclusión, de manera informal se manejaba como una tentativa, septiembre del 2016. En esta tónica, recordó que una experiencia similar se vivió en la Unidad Xochimilco, donde el tiempo para volver a ocupar el edificio en remodelación fue de aproximadamente un año 8 meses, pues fue necesario cambiar todas las instalaciones.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco dijo tener confianza en el proceso, ya que se tuvieron reuniones periódicas con la Rectoría General, lo cual ha permitido contar con la presencia del Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, lo que ha representado un apoyo relevante ante la ausencia de un director de obras.

En ese sentido, resaltó la relevancia de la exposición del Secretario, ya que daba una nueva visión del problema y se hacía evidente la continuación del trabajo de manera conjunta para avanzar en este proceso. Asimismo, destacó la colaboración de los profesores que se vieron obligados a dejar sus espacios del edificio "G" para trasladarse a otros lugares con condiciones precarias, donde han tenido que enfrentar problemas para mantener el ritmo y la calidad de su investigación.

Apuntó que otra problemática derivada de la obra, era el rezago de alumnos, al no tener la posibilidad de cursar laboratorios y talleres en condiciones normales, lo que era preocupante para la División, ya que esto probablemente repercutiría en la eficiencia terminal. Incluso, se veían afectados en cuanto a los servicios, por ejemplo, por el cierre de los baños que ocupaban en ese edificio.

Por último, agradeció a la comunidad de la Unidad por su cooperación y comprensión ante esta situación. Asimismo, confió en que el Patronato autorizará los recursos necesarios lo antes posible.

Expuesto lo anterior, se insistió en que la División de CBI-A es la encargada de atender la mayor matrícula de la UAM y tan sólo en el edificio "G" se alojaban alrededor de 3,200 alumnos por trimestre, lo que daba una idea del problema ocasionado desde el inicio de la obra. Desde luego se contaba con el apoyo del Rector General para solucionar esta problemática; no

obstante, en una sesión reciente del Consejo Académico se determinó la conveniencia de apoyar las gestiones del Rector de la Unidad ante el Patronato, de tal forma que a la brevedad puedan destinarse los recursos necesarios.

En la misma lógica, se preguntó si la fecha estimada de conclusión, en el trimestre 2016-O, ya incluía las instalaciones finalizadas. Asimismo, se cuestionó si la Universidad disponía de un fondo especial para contender con situaciones imprevistas y, de ser así, se dijo, era conveniente buscar la manera de utilizar tales recursos para resolver la problemática del edificio "G" y no afectar la eficiencia terminal.

Por otro lado, se mencionó que los alumnos, particularmente los de Ciencias Básicas e Ingeniería, se encontraban preocupados ante la situación actual, por lo cual sería pertinente que el Colegio Académico se expresara a favor de la Unidad Azcapotzalco. De igual forma, se pidió a los directores de las divisiones de CBI de la Universidad, apoyaran a la comunidad de la Unidad Azcapotzalco, mediante la celebración de acuerdos que permitan a los alumnos utilizar sus laboratorios durante los periodos intertrimestrales, con objeto de aligerar la alta demanda existente en la Unidad Azcapotzalco.

El Director de la División respectiva, señaló que la problemática del edificio "G" fue del conocimiento de la representación anterior de este órgano colegiado y, de hecho, en aquella ocasión se presentaron cartas firmadas por más de 200 profesores de la División que expresaban su preocupación por la situación latente. De hecho, resultaba imperativo señalar que se actualizaron los datos presentados en esa ocasión y como resultado de ello, se encontró que el número de inscripciones en los diferentes grupos de ese edificio era mayor de lo expuesto, pues tan sólo entre los trimestres 13-O y

14-O hubo 3,900 alumnos en actas por trimestre, lo que daba una idea de la afectación.

De la misma forma, la investigación tuvo un impacto significativo, pues los departamentos de Ciencias Básicas, Electrónica y Sistemas ocupan dicho edificio y, tan sólo el de Electrónica, tenía cinco áreas de investigación alojadas ahí, y otras cuatro contaban con laboratorios de investigación.

En esa tónica, apuntó que el Departamento de Ciencias Básicas tenía 19 laboratorios de investigación en ese edificio, donde 67 profesores, 55 ayudantes y 26 trabajadores administrativos adscritos a dicho departamento desarrollaban sus labores. Adicionalmente, debía considerarse que 21 investigadores tenían su cubículo y su laboratorio en el edificio "G".

Por tal razón, dijo, no debía perderse de vista que el edificio "G" era el más grande de la Unidad Azcapotzalco, con una superficie de más de 8 mil metros cuadrados, por lo que el impacto de la obra en las funciones sustantivas fue muy fuerte, pues ha llevado a realizarlas en espacios provisionales sin las condiciones adecuadas.

El problema en su magnitud actual, señaló, surgió cuando ya iniciada la obra de reforzamiento, el Secretario de Unidad recibió un oficio de la Dirección de Obras para informarle que después de revisar con detalle el edificio "G", la instalación eléctrica estaba inservible y, por lo tanto, no era viable regresar al edificio en esas condiciones, además de que había graves problemas con el drenaje, las líneas de gas y de transmisión de datos, lo cual elevó de manera considerable el costo de la obra, pues ya no se trataba únicamente de solucionar un problema estructural.

Expuesto lo anterior, se resaltó que el riesgo era precisamente tener laboratorios improvisados porque podrían ocasionar accidentes debido a la carencia de instalaciones y equipo adecuado.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente reiteró que esta situación se abordó en una sesión anterior del Colegio Académico y posterior a ésta se ejercieron diferentes acciones; entre ellas, organizar una reunión de trabajo con el Presidente del Patronato a fin de que conociera y aceptara la necesidad de enfocar esfuerzos para la pronta conclusión del edificio "G".

En este sentido, dijo, ya no se trataba únicamente de un proyecto de rigidización, sino de la reconstrucción del edificio y, ante ese panorama, era imperativo reflexionar en torno al factor costo-beneficio al momento de considerar una obra de esta naturaleza, no sólo en lo económico, sino también en términos del impacto en las labores sustantivas propias de la Institución. Ahora bien, era innegable que aun cuando se atienden día a día las circunstancias que han surgido como resultado de la obra, todavía podrían surgir más y la comunidad debía ser comprensiva ante ello.

En adición, explicó que visitó esa sede académica y pudo percatarse del esfuerzo realizado por los profesores para trabajar en espacios improvisados, siempre en el ánimo de atender la mayor cantidad de alumnos en esas condiciones. También expresó que como Rector General, trabajaría para solucionar el problema, pero no podía obviarse que en términos de los recursos, le correspondía actuar al Patronato.

Acto seguido, indicó que se comunicaría oportunamente al Rector de la Unidad de todos los trámites; además, se trabajaría durante las vacaciones y se solicitarían informes de los avances a la Coordinación General de

Administración y Relaciones Laborales. Además, el próximo trimestre él visitará personalmente las instalaciones para verificar el estado que guardan e incluso invitaría a los miembros del Patronato con objeto de que se percataran de la magnitud del problema y pudieran trabajar conjuntamente en beneficio de la Universidad.

A su vez, el Secretario aclaró que no debía imputarse a la Dirección de Obras, el hecho de introducir más cables en un ducto saturado en la Unidad Azcapotzalco, pues esa situación había estado presente ahí desde hacía más de 15 años.

Con respecto al avance programado de la obra civil, dijo que era de un 38%, aun cuando el contrato estipulaba como fecha de terminación el mes de junio; esto debido a que no se hizo un escaneo adecuado de todos los nodos y se encontraron problemas supervinientes, razón por lo cual fue necesario realizar nuevos estudios con un costo adicional. De los mismos, se determinó que no sólo era un problema de instalaciones hidráulicas sino de rigidización, cuyos montos han incrementado constantemente porque se han encontrado nuevos problemas en la obra civil. Por lo que respecta a las instalaciones hidráulicas, indicó que el proyecto aún no se concluía, por lo tanto, el monto referido anteriormente era de carácter provisional.

Un aspecto que resaltó, fue el apoyo brindado por la Unidad Iztapalapa, pues decidió posponer un tiempo su obra con objeto de que hubiese mayores recursos para agilizar los trabajos en la Unidad Azcapotzalco, ya que el monto solicitado al Patronato ascendía a los 12 mdp. Por esta razón, solicitó a la comunidad universitaria de Ciencias Básicas e Ingeniería comprender que el proyecto tenía contratiempos en la parte estructural, sobre todo por los hallazgos en cimentación, la deficiente calidad en la construcción del edificio que databa de 1975, las dificultades debido a que

el escaneo no puede ser tan profundo en el edificio, y la instalación de los contravientos. Por lo anterior, definitivamente concordaba en la condición débil del edificio; sin embargo, de conformidad con lo afirmado por el corresponsable de la obra, no existían condiciones de riesgo.

Dicho esto, explicó que las soluciones a los problemas se buscaban a la brevedad sin violentar el principio de facultades expresas; además, la empresa constructora debía concluir el proyecto, aunque para ello requería tener los insumos necesarios. Asimismo, advirtió la necesidad de que las coordinaciones de espacios físicos de las distintas unidades revisaran otros edificios de la Universidad para evitar problemas a futuro, pues las obras menores no eran competencia de la Dirección de Obras.

En cuanto a lo expresado, el Director de la DCBI-A aclaró que efectivamente se trataba de dos obras diferentes: la de reforzamiento estructural del edificio y la de las instalaciones del mismo. La preocupación de la comunidad de la Unidad, es que a diferencia de la obra de reforzamiento, la del edificio tenía un retraso considerable, ya que al ser los nodos diferentes en donde se juntan las travesaños que soportan la mayor parte de la carga del edificio, la unión de las varillas era diferente y se necesitaba determinar dicho enlace en cada nodo en particular, lo que repercutía en la duración de la obra, pues se debía adquirir mayor cantidad de acero para reforzarlos; sin embargo, aunque se tenía previsto concluirla este año, las instalaciones eléctricas y de drenaje quedarían inconclusas al no saberse con seguridad si la Universidad tendrá los recursos económicos necesarios para terminarlas.

El Presidente agradeció la explicación del Secretario respecto a los recursos y al avance de la obra; asimismo, recordó la importancia de buscar los recursos necesarios para solventarla, pero sobre todo de consensuar las

decisiones con el Patronato y los rectores de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, pues se trataba de una problemática de esas unidades, principalmente.

Por su parte, algunos colegiados reconocieron el esfuerzo de atender las distintas problemáticas de los edificios de la Universidad, pero en concreto sobre el edificio "G", se dijo que las dificultades emergentes hacían que la situación se complicara en el aspecto técnico y debían cuidarse las decisiones a tomar.

En otro orden de ideas, se preguntó al Presidente si ya se tenía programada la segunda etapa o se esperaría hasta que concluyera la rigidización para solicitar al Patronato gestionar los recursos necesarios, pues de conformidad con lo expresado por el Secretario, se tenía una fecha aproximada para concluir la obra y el monto aproximado para hacerlo ascendía a los 60 o 70 mdp, por lo cual era importante adelantar los trabajos respecto a las instalaciones y reducir al máximo el tiempo de espera para la ocupación del edificio.

En respuesta, el Presidente aclaró que la competencia del Patronato en esta situación, se circunscribía a autorizar los recursos necesarios para la obra; no obstante, era importante aclarar que había recursos en la Universidad que no se podían utilizar para obras de este tipo, ya que estaban destinados a partidas exclusivas, ante lo cual debía planearse adecuadamente el uso de los recursos mediante la presentación de propuestas unificadas y sólidas para que ese órgano colegiado autorizara su ejercicio. Asimismo, recordó que el Patronato no se reúne todos los días y, en ese sentido, resultaba conveniente que las solicitudes se hicieran a tiempo para evitar que los asuntos primordiales se retrasaran.

Por último, recalcó que el problema involucraba a varios órganos personales y colegiados de la Universidad, así como a distintas instancias de apoyo y exhortó a todos a avanzar en un mismo sentido para buscar soluciones concretas.

El Secretario añadió que cuando se tuviera la cifra exacta del proyecto, se presentaría nuevamente al Patronato para su autorización y, en caso de incrementarse hasta un máximo de un 10% del costo autorizado, seguiría vigente; de lo contrario, sería necesario discutirlo con el Patronato una vez más para que autorice otra cantidad.

En cuanto a las obras relacionadas con las instalaciones, recomendó cuestionar a los usuarios de ese edificio sobre las distintas necesidades de servicios, tanto para los laboratorios de docencia como de investigación, a fin de instrumentar un proyecto de instalaciones óptimo.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco informó sobre la solicitud efectuada al Patronato para autorizar un conjunto de obras a realizarse durante el periodo vacacional; además, indicó que el Rector General había ordenado la erogación de más de 10 mdp para continuar con las obras, es decir, el fondo de recursos ya existía, y únicamente restaba la autorización de ese órgano colegiado, pero a pesar de los esfuerzos realizados, continuó, siempre se presentan imprevistos como el hecho de no presentarse el número requerido de concursantes, situación que conforme a la Legislación Universitaria exige iniciar el procedimiento nuevamente, lo cual evidentemente retrasa la obra.

Para finalizar, concordó en que la mayor parte de los edificios en la unidades primigenias requieren rigidizarse a la brevedad, pues aún no se ha cumplido con la reestructuración establecida en el Reglamento de

Construcción del D.F. y, aun cuando la Institución no tenía los recursos suficientes para hacerla paralelamente en todos los edificios, debían buscarse ingresos adicionales para desarrollarla lo más pronto posible y atender de manera adecuada la impartición de la docencia y la realización de una investigación de calidad.

Antes de continuar, algunos colegiados expresaron que si bien era un tema de suma importancia, debía considerarse que la duración de la sesión se había prolongado demasiado y la problemática en análisis podía discutirse y resolverse con las instancias competentes, pues el Colegio Académico no estaba facultado para tomar decisiones al respecto.

- V. Se solicitó al Colegio Académico retomar la parte de la iniciativa enviada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, en la cual se planteaba la revisión, entre otros aspectos, de áreas del conocimiento, comisiones dictaminadoras, ingreso de personal y contratación de plazas.

En respuesta, el Presidente comentó que se valoraría el momento para retomar esa iniciativa y la vía más adecuada para ello, en virtud de que cuando se trató de aprobar el dictamen en lo general, no fue posible discutir las particularidades.

- VI. Se solicitó evaluar el servicio que presta la aseguradora Multiva, pues en opinión de algunos miembros de la comunidad es ineficiente y los usuarios se han quejado del trato inapropiado recibido al utilizar el seguro de gastos médicos mayores.

En ese sentido, se aludió a un caso particular en el cual la esposa de un profesor sufrió un accidente y al contactar a la aseguradora mencionada

fueron canalizados a través de otra compañía para acceder al servicio médico; además les informaron que si querían una cita tendría que esperar 48 horas. Adicionalmente, se comentó que, a diferencia de la aseguradora anterior, los descuentos en laboratorios, consultas y otros valores agregados se perdieron. En tal virtud, se pidió al Rector General tener en consideración esta problemática para la próxima contratación del seguro de gastos médicos.

Al respecto, el Secretario aclaró que el Rector General no realizaba la contratación directamente, pues para ello se instala una junta administrativa, en donde están representadas todas las unidades, la Contraloría, el Abogado General, así como la Tesorería y, para este efecto, se hace una licitación pública y después de estudiar las mejores condiciones para la Universidad, se emite el fallo por votación, de tal manera que no es un acto unilateral de un órgano personal, sino de un colectivo colegiado, de conformidad con lo señalado en el Reglamento para la Adjudicación de Obras Bienes y Servicios (RADOBIS).

El Presidente comentó que tomaría en cuenta lo expuesto para su valoración.

- VII. Un grupo de alumnos de posgrado se refirió a los pagos que los becarios del CONACyT tuvieron que realizar a partir del mes de enero. Sobre este particular, el Secretario comentó que la Tesorería General detectó una omisión en los pagos correspondientes de acuerdo con el convenio firmado con dicho Consejo, mismo que cubría de forma exclusiva el rubro de manutención, pero no de inscripción a la Universidad ni créditos, por lo cual se requirió cubrir la cuota de ambos conceptos, toda vez que la Institución no había hecho el cobro respectivo.

De hecho, comentó, el Patronato acordó un conjunto de cuotas desde 1993, las cuales debían cubrirse en parte con los convenios celebrados con el CONACyT, mismos que se suspendieron entre 2007 y 2008; por tal razón, la Universidad debía realizar el cobro.

En ese contexto, se les ofreció a los alumnos de posgrado, becarios CONACyT y UAM, la posibilidad de exentarlos de la cuota de inscripción, créditos y trámites adicionales, a partir del trimestre 15-P, con objeto de que pudieran avanzar en el proceso de consolidación de sus estudios. Incluso, a quienes tenían un vale de adeudo con la Universidad y realizaron un depósito en banco, o en la caja de su unidad, se les reembolsaría mediante un monedero electrónico, de acuerdo con lo indicado por la Tesorería General.

En el caso de los alumnos nacionales, indicó, se estima un monto de entre 500 y 600 pesos; sin embargo, para los extranjeros la cantidad era variable, pues iba desde los 3 mil hasta los 3,500 pesos, en función de su crédito y tiempos de inscripción; no obstante, el 39% no había realizado el trámite de reembolso, ni de cancelación del financiamiento educativo, pero era importante aclarar que dicho reembolso no podría ser en efectivo en razón de tratarse de ingresos propios de la Universidad, en virtud de lo cual debían ejercerse bajo el rubro de servicios en las librerías, cafeterías, cursos de educación continua e idiomas.

En el caso del financiamiento educativo, simplemente se cancelaría la deuda, pues si bien no había dinero de por medio, sí existía un convenio mediante el cual el alumno asumía un compromiso con la Universidad. Para atender esta situación, aclaró, la OAG diseñó un instrumento jurídico, el cual fue revisado y aceptado por la Tesorería General, mismo que fue entregado a los alumnos en la cancelación de su deuda.

Incluso, aun cuando se venció el trámite, se recibieron alrededor de 52 llamadas para solicitar la reactivación de esa posibilidad, pues algunos alumnos se encontraban de movilidad, en trabajo de campo o no les llegó la comunicación respectiva. En tal razón, se analizaría la posibilidad de reactivar ese beneficio con una fecha límite, ya que implicaba un procedimiento que debería desarrollarse; sin embargo, la temporalidad estaría en función de la disponibilidad presupuestal y, por ello, se planteó como plazo el trimestre 16-I y se discutiría cada año en espera de que el CONACyT cambie su política.

Por otra parte, se comentó que a una alumna se le había hecho su reembolso en efectivo, pero se aclaró que esa información era imprecisa, toda vez que en 2012 el programa de maestría en el que estaba inscrita se desfasó de las becas del CONACyT, lo cual la llevó a solicitar el financiamiento educativo; sin embargo, cuando estaba por graduarse se le requirió un monto de 700 pesos por ese concepto, mismo que fue cubierto por tres profesores de su comité tutorial.

Dicho lo anterior, se comentó que los representantes ante el Colegio Académico tenían la facultad de solicitar la discusión de determinados temas y, bajo esa lógica, se consideró oportuno manifestar la inconformidad de algunos alumnos en términos de que sus reembolsos fueran en servicios de la Universidad y no en efectivo.

Ante tal aseveración, el Secretario aclaró que en reuniones celebradas con los alumnos afectados, se ofreció esta alternativa para la devolución del recurso económico y ellos manifestaron conformidad con esto, lo cual hace evidente que la decisión no se tomó de manera unilateral.

A solicitud del Sr. Gaspar, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Artemio Chávez, quien expuso que los alumnos de posgrado becados por el CONACyT asumían que el pago de inscripciones y cuotas era realizado por ese organismo; sin embargo, la realidad era que no estaba considerado en los convenios celebrados para acceder a las becas. En ese sentido, la molestia fue generada por el requerimiento de pago y la manera en que esto se les comunicó.

En este tenor, añadió, el impacto de realizar este pago era variable, ya que estaba en función del monto de la beca recibida por cada alumno; de tal manera que mientras para algunos resultaba poco significativo, para otros se volvía gravoso debido a sus condiciones socioeconómicas. De hecho, los alumnos extranjeros eran de los más afectados, pues además de cubrir sus gastos de manutención con la beca, debían realizar el pago de inscripción y cuotas que para ellos es más elevado

Aunado a lo anterior, dijo, la falta de información entre los coordinadores de posgrado, provocó rumores que incrementaron el descontento de la gente y propició la organización de ese sector de alumnos, de tal suerte que hubo manifestaciones en torno a ese cambio de política del CONACyT. En ese contexto, se solicitó una reunión con el Rector General para buscar una solución a este problema. Como resultado de ello, se demandaron los siguientes puntos: el primero fue instalar una mesa de trabajo y, como lo señaló el Secretario, se llegaron a acuerdos, sin detrimento de que cada persona pudiera exigir lo que considerara justo.

El segundo, se relaciona con la solicitud de información de la suspensión de pagos por parte de la Universidad al CONACyT del 2004 al 2015, pues aun cuando se explicó que para ese efecto se celebran acuerdos entre instituciones, era delicado que esos pagos no se realizaran, lo cual suponía

un problema de transparencia. El tercer punto, era regresar a la política que exentaba de cobros a los alumnos de posgrado becados por CONACyT, que fue la resolución encontrada mediante el Acuerdo 09/2015 del Rector General.

Ante tales circunstancias, advirtió, existía un sentir de indefensión, sobre todo ante la ausencia de un Defensor de los Derechos Universitarios. En este sentido, se refirió a los argumentos planteados por él mismo en la Sesión 378, en relación con el artículo 15 del REDDU y la lista de candidatos presentada en esta sesión.

Por otro lado, destacó que efectivamente se llegó a un acuerdo y existía buena voluntad por parte de la Rectoría General para la solución de este conflicto. Asimismo, destacó, la demanda del grupo de alumnos inconformes era para que el Colegio Académico discutiera este tema e integrara una comisión que se encargara de proponer una política encaminada a mantener la continuidad en términos de los ingresos del posgrado.

Por último, expresó estar consciente de que una política de tal naturaleza estaría en función de la disponibilidad presupuestal y las limitaciones en este tema, pero era deseable que la Universidad y el Colegio Académico tuvieran la sensibilidad de apostar por los posgrados, sobre todo si se consideraban los resultados tanto de las becas PRONABES como del CONACyT en cuanto a la eficiencia terminal. Por tanto, la solicitud era contemplar un punto en donde se discuta la política de la Universidad a este respecto.

- VIII. Se pidió al Presidente que para futuras votaciones, se tome en cuenta lo establecido en el artículo 48 del RIOCA, en el sentido de que cuando se

proponga otorgar el uso de la palabra a alguien, la votación sea económica y no tenga que realizarse el conteo específico.

Al respecto, el Presidente respondió que ese conteo estaba asociado a una cuestión de pulcritud legislativa, toda vez que cualquier miembro de la comunidad universitaria puede solicitar el uso de la palabra y cuando se vota en contra se limita ese derecho. En tal razón, esta situación debía mirarse bajo la óptica de una especie de ética parlamentaria y, ello, obliga a documentar el sentido de la votación para efectos del acta.

Ahora bien, como Presidente del Colegio Académico enfatizaba la importancia de que este órgano colegiado permitiera expresarse a toda persona que así lo quisiera, independientemente de que eso implicara alargar la sesión.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 381 del Colegio Académico a las 02:07 horas del día 24 de julio de 2015. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario